



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Departamento de Educación Penco

TABLA DE CONTENIDOS

Resumen Técnico	6
CAPÍTULO I: PRESENTACIÓN PADEM	6
1.1 – Aspectos Orientadores PADEM 2021	6
1.2- Objetivos de Mejora PADEM 2021	8
CAPÍTULO II: PLANIFICACIÓN PADEM 2021	10
2.1- Estrategias de vinculadas a la elaboración PADEM2021	10
2.2 - Carta Gantt PADEM 2021	11
2.3 - Aspectos Considerados En La Elaboración PADEM 2021	13
CAPÍTULO III: MARCO DE REFERENCIA	15
3.1- Marco Legal	15
3.2- Leyes	15
3.3- Decretos	18
3.4- Contexto Nacional	19
3.5- Reforma Curricular	20
CAPÍTULO IV: PLANES DE ESTUDIO	22
4.1- Educación General Básica	23
4.2- Educación Media Técnico Profesional	24
CAPÍTULO V: CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	27
5.1- Sistema de Medición de la Calidad de la Educación	27
5.2 Otros indicadores de la calidad de la Educación	28
CAPÍTULO VI: CONTEXTO COMUNAL	30
6.1- Características Geográficas	30
6.2-Indicadores Demográficos	31
6.3- Indicadores Socio Económicos	32
6.4- Organización Política de la Comuna	33
6.5 Miembros del Honorable Concejo Municipal de La Ilustre Municipalidad de	33

Pencahue gestión 2016- 2021.	
CAPÍTULO VII: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PENCAHUE GR	36
7.1- Cobertura de Servicios	38
7.2- Matrícula Proyectada año Escolar 2021	40
7.3- Clasificación Establecimientos	41
7.4- Programa de Integración Escolar	43
7.5- Educación Extraescolar	44
7.6- Resultados SIMCE Comunal	45
CAPÍTULO VIII: ELABORACIÓN PADEM AÑO ESCOLAR 2021	52
8.1- Metodología de Trabajo	52
8.2- Avance en Ejes Estratégicos definidos para el año escolar 2020	54
8.3- Ejes Estratégicos definidos para año escolar 2021	57
8.4- Monitoreo y Evaluación	59
CAPÍTULO IX: PLANIFICACIÓN	60
9.1- Ámbito Pedagógico Curricular	60
9.2- Ámbito Liderazgo Educativo	65
9.3- Ámbito Convivencia Escolar	66
9.4- Ámbito Gestión de Recursos	67
CAPÍTULO X: NECESIDADES DE MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	69
CAPÍTULO XI: OTROS PROGRAMA DE EDUCACIÓN	72
CAPÍTULO XII: ADMINISTRACIÓN	74
12.1- Administración de Personal	74
12.2- Administración Financiera	98
ANEXOS	101
Ubicación de establecimiento	101
Estudio Histórico de Matrícula y Proyección 2021	106
Necesidades y propuestas de mejora por Establecimiento	110

ESCUELA LA
ESPERANZA DEL
FUTURO


Escuela
Padre Luis Oliva Navarrete



Escuela la
Datagua



*Escuela Rectoría del
Maule*

RESUMEN TÉCNICO

El PADEM 2021, busca en convertirse en un instrumento de planificación, en que se vea claramente reflejado el sentir comunal en el ámbito educativo, el cual, como objetivo central tendrá la intención de generar las líneas de acción que den respuesta a los desafíos que como comuna tenemos trazados para cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

Este documento desarrolla como primer paso un tratamiento metodológico de carácter diagnóstico para seguidamente a partir de la información obtenida se pueda generar una propuesta de mejora mediante la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de acciones y estrategias de carácter pedagógicas, técnicas y administrativas, tanto en su intención como en sus aspectos esenciales de resultados. Lo anterior, atendiendo el marco legal y normativo vigente y las políticas educacionales desde una mirada nacional y regional, haciendo la bajada al ámbito comunal.

Además, se presenta una visión general de los principales indicadores socioeconómicos y educacionales de nuestra comuna, destacando la mirada con sello local plasmada con mucha claridad tanto en la visión y misión institucional DAEM, que en su esencia más profunda trata de dar respuesta a los grandes objetivos educativos comunales definidos en el Plan de Desarrollo Comunal. Así también, se aborda técnicamente una propuesta proyectiva de dotación docente, asistentes de la educación y profesionales de apoyo requeridas para el presente año que sea atingente y equilibrada presupuestariamente, y que esté plenamente articulada con las condiciones de infraestructura educacional y los Programas Educativos en desarrollo.

Complementariamente, este documento técnico en una de sus partes contempla la

disponibilidad de los recursos financieros con los cuales se contará para el periodo académico 2021, entregando una proyección del presupuesto requerido para el desarrollo de cada una de las acciones plasmadas en nuestro Plan estratégico, identificando con claridad la fuente de financiamiento tanto internas como externas.

Todo lo anterior, contempla sin duda como elemento central, el cumplimiento del plan anual a partir del desarrollo de los objetivos estratégicos y metas de efectividad planteadas, considerando las actividades a realizar durante el 2021, definiendo la forma en que se realizará su monitoreo y evaluación de acuerdo con una carta Gantt previamente elaborada.

CAPÍTULO I: PRESENTACIÓN PADEM

El Departamento de Administración de Educación Municipal, de la comuna de Pencahue en conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 4°, 5° y 6° de la ley 19.410 de Educación de 1995, pone a disposición de la comunidad toda y del Honorable Concejo Municipal su Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2021 (PADEM), para su respectivo estudio, evaluación y aprobación.

En el presente documento, se ha plasmado el esfuerzo por generar una articulación coherente, sólida y sustentable entre las Políticas Educativas y Programas Ministeriales, los aspectos técnicos pedagógicos, y los aspectos técnicos financieros, intentando con ello, permitir el cumplimiento de las metas y objetivos en función de cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales generados por y para cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, considerando los siguientes aspectos orientadores:

1.1- Aspectos Orientadores PADEM 2021:

- ✓ Diagnósticos Institucionales del conjunto de los establecimientos educacionales existentes en la comuna, considerando aspectos técnicos pedagógicos, técnicos administrativos y técnicos financieros.
- ✓ Comportamiento de la matrícula histórica últimos cinco años, asistencia media 2020 y proyección de matrícula comunal 2021.
- ✓ Estructura de Dotación docente, asistentes de la educación y profesionales de apoyo requeridos para la función administrativa, pedagógica y técnica, necesarias para el desarrollo del presente Plan.

- ✓ Plan de Acción Estratégico a desarrollar el presente año a nivel comunal, considerando los aportes y requerimientos de los establecimientos educacionales adscritos al formato municipal, tomando en cuenta en su implementación la condición de género.

- ✓ Proyección Presupuestaria atendiendo ingresos, gastos e inversión para el periodo académico 2021

- ✓ Políticas Ministeriales y marco jurídico y normativo vigente.

- ✓ Una educación inclusiva, que respete la diferencia, la diversidad y responda a un buen trato entre los diferentes actores educativos.

La calidad de los aprendizajes y la mejora de los resultados son temas prioritarios en la agenda país. Esto se ve reflejado tanto en los diagnósticos, estrategias e informes realizados como así también en los recursos materiales y humanos invertidos en la búsqueda de soluciones, especialmente en el ámbito municipal.

Por lo anterior, este instrumento, tiene por objeto determinar, ordenar y sistematizar las acciones educacionales a nivel municipal, a partir de una mirada local con objetivos y metas claros, sustentados en las orientaciones del Ministerio de Educación, pero con un marcado sello de identidad propia, en busca del éxito pedagógico de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas, teniendo la plena claridad que el gran desafío del DAEM para este nuevo periodo académico 2021, está sustentado en lograr dar respuesta a los siguientes objetivos de mejora:

1.2- Objetivos de Mejora PADEM 2021:

- ✓ Fortalecer el Servicio Educativo entregado por cada uno de los establecimientos educacionales de nuestra comuna a sus respectivas comunidades y beneficiarios.
- ✓ Atender a la diversidad con una actitud inclusiva y de buen trato por parte de los establecimientos educacionales.
- ✓ Potenciar en la formación integral de nuestros estudiantes; el deporte, la recreación, el arte, la cultura, las ciencias y la tecnología.
- ✓ Dar respuesta a la demanda educativa considerando una dotación profesional adecuada y coherente con la asignación de recursos y necesidades de los establecimientos de la comuna, atendiendo el incremento del 30/70 (lectivas y no lectivas).
- ✓ Mejorar los indicadores de eficiencia interna de cada uno de nuestros establecimientos considerando SIMCE, asistencia media, aprobación escolar y deserción escolar.
- ✓ Desarrollar una estrategia de actualización académica comunal que permita apoyar y mejorar las prácticas de nuestros docentes, directivos y asistentes de la educación.
- ✓ Planificar estratégicamente las acciones, los tiempos y el uso de los recursos financieros DAEM – SEP – FAEP, en función de mejorar los procesos técnicos, pedagógicos y administrativos de nuestros establecimientos.

- ✓ Promover espacios de participación que permitan elevar el compromiso profesional de nuestros funcionarios en todas y cada una de las labores en que se desempeñan.

- ✓ Comprometer en forma más directa a padres y apoderados en los procesos pedagógicos, mediante un trabajo colaborativo y permanente.

2.1- Estrategias vinculadas a la elaboración de PADEM 2021:

- Se consensuó cronograma de trabajo con el equipo de gestión, acordándose dar inicio al trabajo PADEM durante la primera quincena del mes de septiembre del presente año.
- Con una mirada participativa comunal, se realizó invitación a representantes del ámbito educativo a formar parte de comisión comunal PADEM 2021, incluyendo en ello a un representante del Departamento de Educación y dos representantes de cada establecimiento (Director – UTP).
- Se acordó que cada uno de los establecimientos evaluara a partir del PADEM 2020, su realidad propia y realizara proyección 2021, cautelando la participación de todos los miembros de la unidad educativa. La información y sugerencias técnicas recabada a partir de la evaluación 2020 y proyección 2021, se hizo llegar al (DAEM) Departamento de Administración Educación Municipal mediante oficio respectivo emitido por el director.
- Recolección y socialización de información con cada uno de los jefes de áreas administrativas y técnicas del Departamento de Educación, con la finalidad de evaluar aspectos técnicos y financieros de los respectivos programas a su cargo (matrícula, dotación docente, mantenimiento, reparaciones, gastos de operación, etc.), con la finalidad de realizar una proyección 2021 sólido y claro.

- Sistematización de la información, elaboración y edición del documento.

2.2- Carta Gantt PADEM 2021

ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN														
	AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Presentación de planificación de trabajo PADEM al equipo de gestión DAEM.						X	X	X	X	X					
Elaboración de cronograma de trabajo PADEM 2021 por parte de la Unidad Técnico-Pedagógica.															
Desarrollo cronograma de trabajo.							X	X	X	X					
Primera reunión de trabajo con representantes del mundo Educativo Comunal.							X								
Recolección de sugerencias técnicas recabada a partir de la evaluación 2020 y proyección							X								

2021 de los establecimientos educacionales.																			
Segunda reunión de trabajo con representantes del mundo Educativo Comunal.													X						
Socialización de información con cada uno de los jefes de áreas administrativas y técnicas del Departamento de Educación.									X	X									
Sistematización de la información y edición del documento.									X	X	X								
Consolidado para elaboración documento oficial.										X	X	X	X						
Elaboración del PADEM 2021							X	X		X	X	X	X						
Entrega al Concejo Municipal.											X								

2.3- Aspectos considerados en la elaboración del PADEM 2021:

1.- FORMATO: Se mantendrá formato 2020, mejorando algunos aspectos, con la finalidad de entregar información técnicamente clara, relevante, y con un formato simple y amigable que permita convertirlo en un insumo técnico para una buena toma de decisiones.

2.- LLENADO DE FICHA EDUCATIVA: Para la evaluación de los programas desarrollados por cada uno de los establecimientos educacionales, el Ministerio de Educación a través de las Direcciones Provinciales envió una "Ficha Técnica Educativa 1.0", la cual al ser trabajada fue permitiendo direccionar técnica y financieramente este documento.

3.- REUNIONES DE TRABAJO: Para el análisis de cada una de las temáticas se realizaron 2 reuniones técnicas con algunos representantes del mundo, educativo, técnico y político administrativo comunal. Además de lo anterior se realizaron 2 reuniones de trabajo con el Ministerio de Educación en que participaron representantes de la cada Establecimiento en donde se realizó un análisis PADEM en lo técnico y financiero con la finalidad de acercar ambas miradas.

4.- PARTICIPACIÓN: Se trabajó mediante invitaciones de formato digital y formato papel (mediante oficios correspondientes), coordinando cada una de las sesiones con anticipación y confirmación previa de asistencia.

5.- TOMA DE DECISIONES: Estarán sustentadas en la información de carácter

técnico recibida y las opiniones y sugerencias de todos los actores educativos invitados a ser parte de este documento técnico.

6.- ENTREGA DEL DOCUMENTO PADEM: Se entregará a cada establecimiento educacional un ejemplar en formato digital, una vez hecha las observaciones y correcciones respectivas.

7.- DIFUSIÓN DEL PADEM: La difusión, una vez aprobado, se realizará de las siguientes maneras, según sea el caso:

- El equipo DAEM se reunirá con los Directores de cada uno de los establecimientos educacionales, para dar a conocer las decisiones y enfoques más relevantes de las medidas tomadas.
- La Dirección de cada establecimiento, será la responsable de la difusión de aquellos aspectos que tienen directa relación con su comunidad educativa en particular.
- Se considerarán las Reuniones del Consejo Escolar, para informar de las medidas tomadas en lo concerniente a este documento técnico.

3.1- Marco Legal:

De acuerdo a la ley N.º 19.410 El PADEM es un instrumento de planificación de la educación que debe ser elaborado por los Municipios a través de sus Departamentos de Administración de Educación conforme a las exigencias establecidas en este cuerpo legal del Ministerio de Educación de 1995 en sus artículos 4º, 5º y 6º: Por lo anterior, en su condición de instrumento de planificación, evaluación y generador de la asignación de recursos debe ser conocido y aprobado por las autoridades comunales (Alcalde y Concejo Municipal).

El PADEM es una herramienta participativa que permite al municipio planificar anualmente las metas educacionales de su comuna, y constituye un instrumento ordenador de las prioridades y de la distribución de sus recursos en la educación municipal. Por otra parte, permite al municipio tener una visión de conjunto sobre el estado actual de la educación que administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido. Favorece la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, alumnos, apoderados y otros agentes comunitarios expresen sus expectativas y aspiraciones sobre la educación y sirve para evaluar públicamente los logros obtenidos cada año, revisar métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.

Este Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), vinculante con la nueva mirada fortalecida de Educación Pública, debe contemplar a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada

establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantil de enseñanza media.

- La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5° de la ley N° 19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las Corporaciones Educacionales.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Unido a lo anterior, el organismo rector de la educación es el Ministerio de Educación y se rige a través de las siguientes leyes y decretos:

3.2- Leyes:

- **DECRETO CON FUERZA LEY N° 2 DE 1998**, Reglamenta el sistema de subvenciones del estado a los establecimientos educacionales.
- **LEY N° 20.845 DE 2015** Ley de Inclusión Escolar.
- **LEY N° 464 DE 1996**, "Regula el ejercicio del personal no docente".
- **LEY N° 19.532 DE 1997**, "Establece y reglamenta Jornada Escolar Completa"
- **LEY N° 20.248**, Establece Subvención Escolar Preferencial.
- **LEY N° 20.370 DEL 2009**, "Ley General de Enseñanza"
- **LEY N° 19.979**, Constitución, funcionamiento y facultades de los consejos escolares, ejercicio de la función directiva y evaluación del desempeño directivo
- **LEY N° 20.006**, "Establece concursabilidad de cargos de directores"
- **LEY N° 19.886**, Establece modalidad de adquisiciones de las Instituciones públicas.
- **LEY N° 19.961 DEL 2004**, "Evaluación Docente"
- **LEY N° 19.715 de 2001** Otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación.
- **LEY N° 19.873 de 2003 Pro retención.**
- **LEY N° 19.961 DEL 2004**, "Evaluación Docente"
- **LEY N° 19.715 de 2001** Otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación.
- **LEY N° 20.158** y sus innovaciones y/o modificaciones que establece diversos beneficios para Profesionales de la Educación.
- **LEY N° 19,876 de 2003** Reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media
- **LEY N° 20.452 DE 2010**, Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales; "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación".

- **LEY N° 20.501**, “Calidad y Equidad de la Educación”, Introduce modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 1 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070.
- **LEY N° 20.162 de 2007** Reforma constitucional que establece la obligatoriedad de la educación Parvularia en su segundo nivel de transición
- **LEY N° 19.410 de 1995** Modifica la ley N° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el
- decreto con fuerza de ley n° 5, de 1993, del ministerio de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios
- **LEY N° 19.464 de 1996** Establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales.
- **LEY N° 20.845, junio de 2015** “De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina
- el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado”.
- **LEY N° 20.422 de 2010** Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- **LEY N° 19.933 de 2004** Otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación.
- **LEY N° 20.903 de 2016** Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.

3.3- Decretos:

- **DECRETO SUPREMO N° 235 DE 2008**, Reglamento Ley Subvención Escolar Preferencial.
- **DECRETO SUPREMO N° 192 DEL 2004**, Aprueba Reglamento sobre Evaluación Docente.
- **DECRETO SUPREMO N° 170 DE 2009**, Fija normas para determinar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y su atención.
- **DECRETO DE HACIENDA N° 854 DE 2004**, Clasificador presupuestario de ingresos y gastos para la Administración Pública.
- **DECRETO SUPREMO N° 453 DE 1991**, "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.410".
- **DECRETO N° 83 DE 2015**, Establece Criterios y Orientaciones de adecuaciones curriculares para estudiantes con NEE de Educación.
- **DECRETO N° 439 DE 2012** Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° Básico
- **DECRETO N° 433 DE 2012** Aprueba Bases Curriculares 1° a 6° Básico.
- **DECRETO N° 2960 DE 2012** Aprueba Planes y Programas de estudio 1° a 6° Básico
- **DECRETO N° 452 DE 2013** Establece bases TP.
- **DECRETO N° 968** Autoriza Reuniones Microcentros Escuelas Rurales.

3.4 Contexto Nacional de La Educación:

En la implementación del "Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización", se ha generado una nueva institucionalidad en el Ministerio de Educación. Las cuatro instituciones que conforman este sistema son el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación Escolar y el Consejo Nacional de Educación, cada una con funciones y responsabilidades claramente diferenciadas.

INSTITUCIONES	FUNCIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	<p>Órgano rector del sistema.</p> <p>Propone e implementa la política educacional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Otorga reconocimiento oficial.• Define normativa educacional.• Provee financiamiento.• Promueve el desarrollo profesional docente. <p>Elabora:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bases Curriculares y recursos educativos.• Estándares de Aprendizaje, Otros Indicadores de Calidad y Estándares Indicativos de Desempeño. <p>Entrega apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asesoría técnico-pedagógica.• Recursos educativos.
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN ESCOLAR	<p>Fiscaliza:</p> <ul style="list-style-type: none">• Normativa educacional y aplica sanciones.• Legalidad del uso de recursos y audita la rendición de

	<p>cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investiga y resuelve denuncias, y canaliza reclamos.
<p>AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN</p>	<p>Evalúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Logros de aprendizaje de los estudiantes y el cumplimiento de los Otros Indicadores de Calidad. • Desempeño de los establecimientos y sus sostenedores según los Estándares Indicativos de Desempeño, y entrega orientaciones de mejora. <p>Ordena a los establecimientos.</p> <p>Informa a la comunidad.</p>
<p>CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN</p>	<p>Aprueba e informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bases Curriculares. • Planes y programas de estudio. • Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad. • Estándares Indicativos de Desempeño. • Plan de evaluaciones.

Con la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, se ha asumido un papel protagónico el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación al encargarse de calcular y transferir directamente las asignaciones Bono de Reconocimiento Profesional (BRP), Tramo de Desarrollo Profesional y Desempeño en Establecimiento de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios.

De igual forma, el CPEIP participa activamente en generar y dar los lineamientos a los nuevos Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente, encargados de priorizar las

necesidades y coordinar la entrega de perfeccionamiento gratuito, para que los docentes se desarrollen profesionalmente.

3.5 Reforma Curricular:

El Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Currículum y Evaluación del Consejo Nacional de Educación, ha generado una batería de dispositivos curriculares, para orientar el trabajo escolar, compuestos por Bases Curriculares para cada una de las asignaturas y Programas y Planes de Estudios, en cada uno de los niveles. De esta forma:

- Decreto 481/2018 - Bases Curriculares de Educación Parvularia.
- Decreto 433/2012 - Bases Curriculares de 1° a 6° año Básico, para las asignaturas de Artes Visuales, Música, Educación Física y Salud, Tecnología y Orientación.
- Decreto 434/2012 - Bases Curriculares de 1° a 6° año Básico, para las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales e Idioma Extranjero: inglés.
- Decreto N° 614/2013 - Bases Curriculares de 7° y 8° año Básico y 1° Medio, para las asignaturas de Lengua y Literatura, Matemática, Idioma Extranjero: inglés, Educación Física y Salud, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.
- Decreto N° 369/2015 - Bases Curriculares de 7° y 8° año Básico, para las asignaturas de Artes Visuales, Música, Tecnología y Orientación.

CAPÍTULO V: PLANES DE ESTUDIO

4.1- Educación General Básica:

PRIMER CICLO BÁSICO	1°	2°	3°	4°
Lenguaje y Comunicación	8	8	8	8
Matemática	6	6	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3	3	3	3
Ciencias Naturales	3	3	3	3
Artes Visuales	2	2	2	2
Música	2	2	2	2
Educación Física y Salud	4	4	4	4
Tecnología	1	1	1	1
Orientación	0,5	0,5	0,5	0,5
Religión	2	2	2	2
Libre Disposición	6,5	6,5	6,5	6,5
Total	38	38	38	38

Decreto 2960/12

SEGUNDO CICLO BÁSICO	5°	6°	7°	8°
Lenguaje y Comunicación	6	6		
Lengua y Literatura			6	6
Idioma Extranjero: Inglés	3	3	3	3
Matemática	6	6	6	6
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4	4	4
Ciencias Naturales	4	4	4	4
Artes Visuales	1,5	1,5		

Música	1,5	1,5		
Artes Visuales y Música			3	3
Educación Física y Salud	2	2	2	2
Tecnología	1	1	1	1
Orientación	1	1	1	1
Religión	2	2	2	2
Libre Disposición	6	6	6	6
Total	38	38	38	38

Decreto 2960/12 para 5° y 6°

Decreto 628/16 para 7° y 8°

4.2- Educación Media Técnico Profesional:

ASIGNATURAS PLAN COMÚN	1°	2°	3°	4°
Lenguaje y Comunicación			3	3
Lengua y Literatura	6	6		
Idioma Extranjero Inglés	4	4	2	2
Matemática	7	7	3	3
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	4	4	4	4
Ciencias Naturales	6	6		
Artes Visuales o Música	2	2		
Tecnología	2	2		
Educación Física	2	2		
Orientación	1	1		
Religión	2	2	2	2
Formación Diferenciada TP			22	22
Libre Disposición	6	6	6	6

Total	42	42	42	42
TÉCNICO AGROPECUARIO	1°	2°	3°	4°
Plan Común				
Manejo de Suelos y Residuos			5	
Manejo de Técnicas de Riego			4	
Técnicas de Reproducción Vegetal			5	
Alimentación y Pesaje Pecuario			4	
Control de Plagas y Enfermedades			4	
Especialidad Pecuaria				
Manejos Pecuarios				5
Reproducción Animal				4
Producción Lechera				4
Sanidad y Bienestar Animal				4
Cultivo de Praderas y Forraje				3
Emprendimiento y Empleabilidad				2
Total			22	22

EXPLORACIÓN MINERA	1°	2°	3°	4°
Lectura de planos de ubicación y tronaduras			4	
Fortificación de minas subterráneas y a cielo abierto			6	
Perforación y tronadura en faenas mineras			6	
Marco legal y seguridad en plantas de explotación minera			6	
Ventilación secundaria y drenaje de minas				4
Muestreo en explotaciones mineras				6

Cubicación, carguío y transporte				4
Chancado primario de minerales				6
Emprendimiento y empleabilidad				2
Total			22	22

ASISTENTE DE PÁRVULOS	1°	2°	3°	4°
Material didáctico y de ambientación			6	
Expresión musical para párvulos			4	
Relación con la familia			2	
Salud en párvulos			4	
Recreación y bienestar de los párvulos			6	
Actividades educativas para párvulos				7
Expresión literaria y teatral con párvulos				6
Alimentación de los párvulos				3
Higiene y seguridad de los párvulos				4
Emprendimiento y empleabilidad				2
Total			22	22

CAPÍTULO VI: CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

5.1- Sistema De Medición De La Calidad De La Educación (SIMCE):

El sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje fue fundado en 1988 con el objetivo de institucionalizar diversas iniciativas en el ámbito de la evaluación que venían desarrollándose en nuestro país desde los años sesenta. En esa década se aplicó la primera Prueba Nacional para medir los logros de aprendizaje de los estudiantes chilenos. En el año 1982 se instauró el Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER). Posteriormente, el año 1985, se fundó un Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación (SECE), a través del cual se analizaron los datos recogidos por PER. Durante este período de alrededor de 20 años, se buscó aportar información para el proceso de desarrollo curricular, disponer de parámetros para mejorar la asignación de recursos, contribuir a mejorar la calidad educativa, a través de la descentralización de las responsabilidades, y entregar una señal explícita al sistema educacional acerca de los objetivos de aprendizaje considerados como fundamentales por el Ministerio de Educación.

Con la creación de SIMCE, el año 1988, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.

Desde 2012, SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes

asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

5.2- Otros Indicadores De Calidad De La Educación:

Los Otros Indicadores de Calidad Educativa se enmarcan en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

La creación de este sistema se establece en la “Ley General de Educación”, promulgada el año 2009, y en la ley que instituye el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización”, promulgada el año 2011.

Este marco normativo introduce una nueva institucionalidad que aborda el problema de la calidad educativas de una perspectiva sistémica y busca un equilibrio entre la autonomía de los sostenedores, la entrega de apoyo y la exigencia de rendición de cuentas.

Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Así, estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico.

Los Otros Indicadores de Calidad se inscriben dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y serán evaluados por la Agencia de Calidad de la Educación por medio de instrumentos y procedimientos aplicables a todos los establecimientos educacionales del país reconocidos oficialmente por el Estado, siendo los Indicadores Evaluados son los siguientes:

<p>Cuestionarios SIMCE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoestima académica y motivación escolar • Clima de Convivencia Escolar • Participación y formación ciudadana • Hábitos de Vida Saludable
<p>Registros del Ministerio de Educación y de la Agencia de Calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia Escolar • Retención Escolar • Equidad de Género • Titulación Técnico-Profesional <p>* Los indicadores Asistencia escolar, Retención escolar y Titulación técnico-profesional se calculan sobre la base de la información obtenida de los registros del Ministerio de Educación y de la Agencia de Calidad, mientras que Equidad de género se calcula a partir de los resultados de las pruebas Simce de cada año gestionados por la Agencia de Calidad.</p>

CAPÍTULO VI: CONTEXTO COMUNAL

6.1- Características Geográficas:

La región del Maule se ubica en la zona centro sur de Chile, está compuesta por cuatro provincias, agrupa treinta comunas y su capital regional es Talca.



La comuna de Pencahue abarca una superficie de 956,8 km² y el pueblo de Pencahue, que tiene una extensión de 2,34 Km²



6.2- Indicadores Demográficos:



De acuerdo a la información del CENSO 2017 la población de la comuna de Pencahue es de 8.245 habitantes, equivalente al 0,78% de la población regional. De acuerdo a los datos proporcionados por el INE, el número de hombres de la comuna es de 4.242 y el de mujeres de 4.003.

En relación con el índice de ruralidad, el 58% de la población viven en zonas

rurales.

6.3- Indicadores Socio Económicos:

La actividad económica principal de Pencahue está orientada a la explotación de recursos naturales vinculados a la agricultura y la actividad silvícola. Pencahue se ha especializado progresivamente en una agricultura de exportación eminentemente frutícola, olivícola y vitivinícola de viñas con cepas tintas y blancas; de igual manera, aborda otros cultivos de interés nacional orientado a hortalizas y otros frutos de temporada como tomates, sandías y melones.

En los últimos años, la comuna ha experimentado una serie de transformaciones en su estructura productiva y en los procesos tecnológicos vinculados, que enlazan capacidades de adaptación que en especial en los sectores de secano interior como Pencahue implican e implicaran nuevos requerimientos a sus trabajadores, empresarios y sociedad en general.

Las empresas vinculadas al área agrícola que incorpora los sectores de agricultura, ganadería, caza y silvicultura equivalen a un 60% de un total de 528 formalizadas ante el Servicio de Impuestos internos que declararon renta durante 2011, donde más del 76% de los trabajadores formales se desempeñan en este sector.

En relación a la tasa de pobreza comunal, los datos del Observatorio Social basados en la Encuesta de Caracterización Social (CASEN) de 2015, muestran que la población de la comuna que vive en situación de pobreza medida por ingresos es cerca del 21,0%, mientras que la pobreza multidimensional alcanza un 27,3%.

6.4- Organización Política de la Comuna:

Las Municipalidades son definidas como "corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

Le corresponde al Municipio, administrar nuestra comuna, siendo responsable de esta función el Sr. alcalde como máxima autoridad y el Concejo Municipal elegido por la ciudadanía mediante votación popular, correspondiéndoles las siguientes funciones privativas en el ámbito educativo:

- ✓ Evaluar y sancionar el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM)
- ✓ Administrar los establecimientos educacionales en todos sus niveles.
- ✓ Promover el desarrollo de la educación y la cultura
- ✓ Promover el turismo, el deporte y la recreación.
- ✓ Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

6.5- Miembros Del Honorable Concejo Municipal Ilustre Municipalidad De Penciahue Gestión 2016 – 2021:

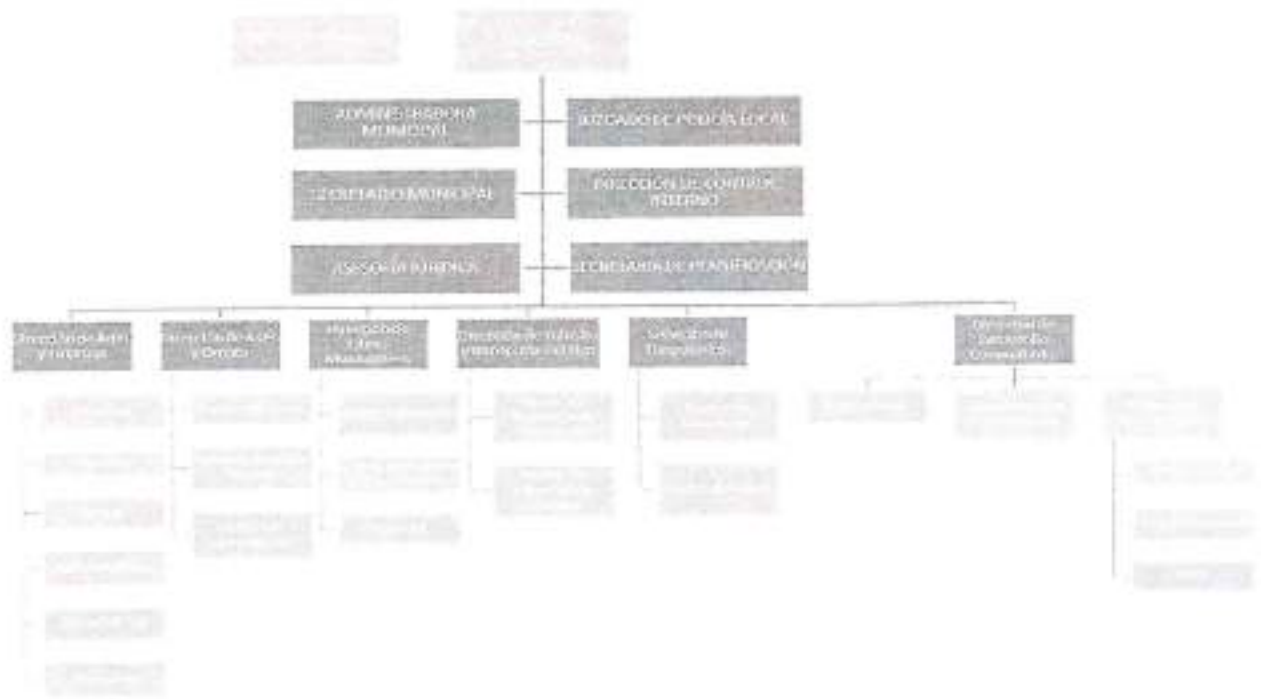
ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE	
Sra. Lucy Lara Leiva	
CONCEJALES	Sr. José Castillo Castro
	Sr. José Castro Poblete

	<p>Sr. José Correa Correa</p> <p>Sr. Rubén Faúndez Gómez</p> <p>Sr. Carlos Moreno González</p> <p>Sr. Marcelo Viedma Villamán</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad tiene las siguientes atribuciones esenciales, siendo éstas las siguientes:

- ✓ Ejecutar el Plan de Desarrollo y los Programas necesarios para su Cumplimiento.
- ✓ Elaborar, aprobar y modificar el Presupuesto Municipal.
- ✓ Administrar los bienes Municipales y Nacionales de uso público.
- ✓ Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular.
- ✓ Establecer derechos por los servicios que presten y los permisos y concesiones que otorguen.
- ✓ Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles.
- ✓ Otorgar subvenciones (D.F.L 1-3063-1980).

Es importante mencionar, que cada Municipalidad para cumplir sus funciones y propiciar el desarrollo de su comuna, debe organizar sus estamentos de administración de acuerdo a su realidad socioeconómica, demográfica y territorial. En la Comuna de Pencahue, la forma en que se organiza administrativamente su Municipalidad está representada con el siguiente organigrama:



El Departamento de Educación se encuentra identificado como un Servicio Traspasado; en cumplimiento del Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, del 2 de junio de 1980 y publicado en el Diario Oficial del 12 de junio del mismo año, que reglamentó la aplicación del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, que traspasó los servicios de educación y salud a las municipalidades.

CAPÍTULO VII: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PENCAHUE.

En la comuna de Pencahue, existen 9 establecimientos educacionales municipales, distribuidos en las localidades con mayor población como Pencahue, Lo Figueroa, Corinto, Batuco y Botalcura, y en localidades rurales más distantes como La Patagua, Curtiduría,



Cancha de Quillay y Toconey.

Ver detalle de ubicación de los establecimientos en Anexo N°1

- 3138 - Complejo Educacional Pencahue, en Pencahue
- 3139 - Escuela Padre Luis Oliva Navarrete, en Batuco
- 3140 - Escuela Corinto, en Corinto
- 3143 - Escuela Santa Laura, en Lo Figueroa
- 3146 - Escuela Esperanza del Futuro, en Cancha de Quillay

3158 - Escuela La Patagua, en La Patagua

3159 - Escuela Ribera del Maule, en Toconey

11333 - Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán, en Botacura

El Departamento de Educación Municipal está constituido por la Dirección, la Unidad Técnico Pedagógica, la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, la Unidad de Personal, la Unidad de Operaciones y la Oficina de Secretaría y Partes.

Para el cumplimiento de su tarea de administrar y apoyar el trabajo desarrollado en las Escuelas, el departamento cuenta con:

- 1 Asesora de Educación.
- 1 Director DAEM
- 1 Jefe de UTP Comunal
- 1 Coordinadora del Programa de Integración Escolar
- 1 Jefe de Finanzas
- 1 Encargada de Remuneraciones
- 1 Encargada de Personal
- 1 coordinadora de Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP)
- 3 Maestros de especialidad (electricista, gasfiter y soldador)
- 3 Choferes
- 1 secretaria.

7.1- Cobertura De Servicios:

A través de los 8 Establecimientos Educativos Municipales, se imparte Educación Regular registrándose una matrícula al mes de julio de 2020.

- Educación Pre Básica y Básica

ESTABLECIMIENTO	P	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	PIE	TOTAL
Complejo Educativo - Básica	1	1	2	25	3	3	49	4	4	60	8	331
	3	5	8		5	1		0	5			
Padre Luis Oliva Navarrete	5	8	4	8	4	1	14	4	1	14		89
						4			4			
Corinto	3	7	1	3	5	7	6	3	3	12		59
			0									
Santa Laura	2	2	2	15	2	2	28	2	2	18		216
	0	2	4		0	1		2	6			
Cancha de Quillay			0	2	0	1	1	2				6
La Patagua			3	3	2	2	2	1				13
Toconey			0	2	2		1					6
Oswaldo Hiriart Corvalán	6	3	7	2	6	4	7	6	4	6		51
TOTAL	4	5	7	58	7	8	98	7	9	110	8	771
	6	6	7		4	2		8	2			

○ Cursos combinados.

De esta información, al hacer una proyección año 2021 se puede apreciar que egresan de 8° año básico 110 estudiantes e ingresan a 1° año básico sólo 56 estudiantes, que justificará una baja en la matrícula general de 54 estudiantes. Los que se esperan de los jardines infantiles e incrementen la matrícula para el siguiente año.

- Educación Media

Modalidad	1°	2°	3°	4°	Total
510 Agrícola	23	23	12	12	70
610 Párvulos			8	10	18
710 Minería			6	1	07
TOTAL	23	23	26	23	95

En este cuadro se puede apreciar existe una baja matrícula a nivel de 2° medio, quedando en evidencia que existirán para el año 2021 un número pequeño de estudiantes en cada especialidad.

7.2- Matricula Proyectada Año Escolar 2021:

ESTABLECIMIENTO	P	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	PIE	TOTAL
Complejo Educacional - Básica	1 5	1 8	5 0	30	3 0	5 0	55	5 4	6 0	60	8	331
Padre Luis Oliva Navarrete	4	8	6	4	8	6	15	1	4	14		89
Corinto	6	2	8	9	3	5	7	6	3	3		52
Santa Laura	2 0	2 0	2 2	25	1 7	2 0	23	2 8	2	27		224
Cancha de Quillay			0	2	0	1	1	2				6
La Patagua			2	3	3	2	2	3				15
Toconey			1	0	2	2	1					6
Osvaldo Hiriart Corvalán	6	3	7	2	6	4	7	6	4	6		51
TOTAL	4 6	5 6	7 7	58	7 4	8 2	98	7 8	9 2	110	8	774

• Educación Media

Modalidad	1°A	1-B	2°	3°	4°	Total
510 Agrícola	25	25	30	15	16	95

610				13	12	25
Párvulos						
710				12	10	22
Minería						
TOTAL	25	25	30	40	38	142

7.3- Clasificación Establecimientos:

A partir de diversos indicadores, usados por el Ministerio de Educación, es posible clasificar a cada uno de los Establecimientos Educativos de la comuna de Pencahue, dentro de las siguientes categorías:

ESTABLECIMIENTO	Grupo Socioeconómico SIMCE	Alumnos Preferentes		Alumnos Prioritarios		IVE
		N°	%	N°	%	
Complejo Educacional Pencahue	Medio	26	90,5	28	9,5	96,6
	Bajo	6	%		%	%
Padre Luis Oliva Navarrete	Bajo	60	93,8	4	6,2	98,4
			%		%	%
Corinto	Medio	67	97,1	2	2,9	98,5
	Bajo		%		%	%
Santa Laura	Medio	14	90,8	15	9,2	95,7
	Bajo	8	%		%	%
Cancha de Quillay	Bajo	6	100 %	0	0 %	100 %

La Patagua	Bajo	12	100 %	0	0 %	100 %
Toconey	Bajo	5	100 %	0	0 %	100 %
Oswaldo Hiriart Corvalán	Medio	32	91,4	3	8,6	97,1
	Bajo		%		%	%

La asistencia de Alumnos Prioritarios y Preferentes genera la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y el porcentaje de Alumnos Prioritarios forma parte de la Asignación de Desempeño en Establecimientos con Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, que forma parte de la Remuneración en el nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. El Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) es determinado por la Junta de Auxilio Escolar y Becas, para entregar beneficios.

La Clasificación de Grupo Socio Económico del SIMCE establece que:

Medio Bajo, es cuando la mayoría de los apoderados han declarado tener entre 10 y 11 años de escolaridad en el caso de la madre, y entre 9 y 10 años de escolaridad en el caso del padre y un ingreso del hogar que varía entre \$260.001 y \$410.000. Entre 64,01 y 81% de los estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

Bajo, es cuando La mayoría de los apoderados ha declarado tener hasta 9 años de escolaridad en el caso de la madre, y hasta 8 años de escolaridad en el caso del padre y un ingreso del hogar de hasta \$260.000. Entre 81,01 y 100% de los estudiantes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.

7.4- Programa De Integración Escolar:

El Programa de Integración Escolar (PIE), es una estrategia del sistema escolar que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparten el establecimiento educacional, favoreciendo la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los aprendizajes esperados para todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), ya sean éstas de carácter permanente (NEEP) o transitorias (NEET), y derivadas o no de una discapacidad. Cabe mencionar, que una necesidad educativa permanente es aquella barrera para aprender y participar, diagnosticada por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar; mientras que una necesidad educativa transitoria es aquella dificultad de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, mediante la entrega de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización.

En nuestra comuna el programa incorpora a 5 Establecimientos que incluye a Escuelas de Enseñanza Básica y 1 de Educación Media, que han optado por integrar a niños y niñas con necesidades educativas especiales (NEE).

En base al sustento legal del programa se establece que los establecimientos con Jornada Escolar Completa (JECD) que cuentan con estudiantes con NEE en un PIE, deben disponer de un mínimo de 10 horas cronológicas semanales de apoyo de profesionales especializados, por un máximo de hasta 5 alumnos que presentan NEET por curso y se encuentran en PIE. No obstante, de que el curso tenga un número menor a 5 estudiantes integrados, ya sean NEEP o NEET, el establecimiento escolar no puede contar con menos

de 10 horas cronológicas de profesionales especialistas contratadas para ellos. Si además de los cinco estudiantes con NEET, el curso incluye en el PIE estudiantes que presentan NEEP, se sugiere adicionar 3 horas cronológicas de apoyo de profesionales especializados, por cada uno de ellos. De igual forma, se apoyará el trabajo colaborativo que deben realizar los docentes PIE en conjunto con los Docentes de curso o asignatura, con la finalidad que cada alumno que forma parte del programa pueda alcanzar los aprendizajes esperados, por lo tanto, se deben otorgar 3 horas para realizar colaboración con docentes de las asignaturas fundamentales del curso integrado.

7.5- Educación Extra Escolar:

La Educación Extraescolar, según el Art. 2 del Decreto 290/84 es el conjunto de acciones educativo-recreativas de tiempo libre que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación nacional, contribuyan al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente.

En cumplimiento de esta norma, a nivel del Departamento de Educación se coordinan acciones tanto a nivel comunal, provincial y regional; destacándose el presente año la coordinación de eventos tales como el Aniversario de la Comuna, Combate Naval de Iquique, Natalicio de Bernardo O'Higgins, Fiestas Patrias y la participación en competencias de cueca, balón mano, Ajedrez, Baby fútbol rural, atletismo, Pintura, Danza y Canto, futbol, Fútbol, declamación, olimpiadas de cálculo Mental a nivel comunal, provincial y regional.

7.6- Resultados SIMCE Comunal:

- 2° Año Básico

Lenguaje							
ESTABLECIMIENTO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Complejo Educacional Pencahue	236	241	237	242			
Padre Luis Oliva Navarrete	281	265	251	252			
Corinto	251	227	252	269			
Santa Laura	235	251	253	260			
Cancha de Quillay				200			
La Patagua	219	195					
Toconey							
Oswaldo Hiriart Corvalán	240	212	239	188			
PROMEDIO	239	240	244	235			

Si bien los promedios anuales tienen una variación no significativa, de 9 puntos y el valor máximo no supera los 244 puntos, se pueden apreciar valores sobre los 280 puntos.

▪ 4° Año Básico

LENGUAJE								
ESTABLECIMIENTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Complejo Educacional Pencahue	248	249	250	256	257	252		253
Padre Luis Oliva Navarrete	290	246	258	315	268	258		282
Corinto	248	275	271	257	264	271		223
Santa Laura	254	282	267	277	270	262		278
Cancha de Quillay						239		
Tapihue	233	265	281	277	329	269		
La Patagua			276	304	293	238		
Toconey				170	217			
Oswaldo Hiriart Corvalán	288	246	248	257	195	212		225
PROMEDIO.	260	261	257	264	266	250		

Si bien los puntajes promedios no bajan de los 250 puntos, se pueden apreciar valores bajo los 220 puntos, como también hay puntajes sobre los 280 puntos que constituyen una tendencia al alza.

Matemática								
ESTABLECIMIENTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Complejo Educacional Pencahue	238	244	229	258	271	253		237
Padre Luis Oliva Navarrete	277	228	257	298	253	232		259
Corinto	249	249	284	234	265	242		219
Santa Laura	234	304	274	265	278	293		260
Cancha de Quillay						202		
Tapihue	240	281	264	284	294	265		
La Patagua			253	309	267	183		
Toconey				223				
Oswaldo Hiriart Corvalán	248	212	198	219	146	189		230
PROMEDIO .	248	253	244	261	253	232		

Los puntajes promedios de cada año son menores a los obtenidos en Lenguaje; existiendo una mayor cantidad de cifras bajo los 220 puntos. Sin embargo, existen un mayor número

de puntajes sobre 280 y se destaca una Escuela con mejor puntaje que las demás, sin constituir una tendencia clara.

- 6° año Básico

Lenguaje				
ESTABLECIMIENTO	2013	2014	2015	2016
Complejo Educacional Pencahue	220	221	239	216
Padre Luis Oliva Navarrete	255	224	218	293
Corinto	239	261	244	230
Santa Laura	247	239	243	263
Cancha de Quillay			200	
Tapihue		283	254	
La Patagua			279	274
Toconey				185
Palmas de Toconey				185
Oswaldo HiriartCorvalán	259	261	236	287
PROMEDIO	246	248	238	242

Los puntajes promedio se encuentran todos bajo los 250 puntos; sin embargo, existen 3 puntajes sobre los 280 puntos. La fluctuación de los puntajes no permite establecer una tendencia y es notoria la presencia de puntajes bajo los 220 puntos y otros muy cerca de este valor.

Matemática				
ESTABLECIMIENTO	2013	2014	2015	2016
Complejo Educacional Pencahue	224	229	221	219
Padre Luis Oliva Navarrete	228	221	228	274
Corinto	257	259	276	237
Santa Laura	246	234	235	251
Cancha de Quillay			223	
Tapihue		317	241	
La Patagua			270	268
Toconey				221
Palmas de Toconey				221
Oswaldo HiriartCorvalán	247	238	205	256
PROMEDIO.	239	250	235	243

Si bien los puntajes promedio están en el mismo rango de los obtenidos en Lenguaje y existen menos valores bajo los 220 puntos, hay un solo puntaje sobre los 280 puntos que alcanza el valor de 317.-

- 8° año Básico

Lenguaje						
ESTABLECIMIENTO	2009	2011	2013	2014	2015	2019
Complejo Educacional Pencahue	220	226	256	215	214	211
Padre Luis Oliva Navarrete	219	247	281	222	235	233
Corinto	257	225	246	255	216	199
Santa Laura	257	265	234	244	228	249
Oswaldo Hiriart Corvalán	265	279	248	196	232	
PROMEDIO .	244	248	253	226	225	223

Se registra un solo valor promedio sobre los 250 puntos y las últimas 2 mediciones están bajo los 230 puntos. De igual forma, solo un puntaje está sobre los 280 puntos y un 30 % de las mediciones no supera los 220 puntos.

Matemática						
ESTABLECIMIENTO	2009	2011	2013	2014	2015	2019
Complejo Educacional Pencahue	216	231	242	233	230	230
Padre Luis Oliva Navarrete	254	273	274	240	231	259

Corinto	232	231	246	282	258	249
Santa Laura	250	252	244	243	240	261
Oswaldo Hiriart Corvalán	240	281	234	245	243	
PROMEDIO .	238	254	248	249	240	250

Al comparar ambas asignaturas, se puede apreciar que no es mucha la variación; existiendo un solo valor bajo los 220 puntos y uno solo sobre los 280 puntos

2° año de Enseñanza Media

Lenguaje						
ESTABLECIMIENTO	2010	2012	2013	2014	2015	2016
Complejo Educacional Pencahue	222	225	210	226	227	218

Matemática						
ESTABLECIMIENTO	2010	2012	2013	2014	2015	2016
Complejo Educacional Pencahue	212	222	209	214	223	218

Como se puede apreciar en ambas tablas, hay unos pocos puntajes que superan apenas los 220 puntos.

CAPTÍTULO VIII: ELABORACIÓN PADEM 2021

8.1- Metodología de Trabajo:

Con la finalidad de elaborar el presente PADEM, se ha recurrido a distintas fuentes de información, tales como:

- PLADECO 2019-2026: El Plan de Desarrollo Comunal es un documento técnico de planificación estratégica, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN. De él se extraen datos estadísticos de la comuna y lineamientos propuestos
- PADEM 2020: El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal es un instrumento de planificación estratégica elaborado por el Departamento de Educación Municipal, articulando las iniciativas propuestas por los establecimientos educacionales en sus PEI y PME. Se hace un estudio de las iniciativas propuestas, para ver su estado de avance y continuidad.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI): Documento técnico de planificación elaborado por cada Establecimiento Educacional. En él se determina su Visión Misión y Objetivos Estratégicos a cumplir a través de Metas. El PEI es considerado como la columna vertebral donde confluyen todo el quehacer de la Comunidad Educativa. Este documento se encuentra en forma digital y con acceso público en la dirección web <http://www.mime.mineduc.cl/mvc/mime/portada>.
- Planes de Mejoramiento Educativo (PME): Documento técnico de planificación elaborado por cada Establecimiento Educacional, que a través de acciones sirve para cumplir los Objetivos planteados en el PEI. Este documento no es de acceso público, solo se accede en sesiones del

establecimiento y del sostenedor, en el sitio web <http://www.plandemejoramientoeducativo.mineduc.cl/pme2019-web/login>.

- Iniciativas del Movámonos por la Educación Pública.
- Actas de Consejos Escolares.
- Información estadística de plataformas del MINEDUC
- Informes solicitados a los directores.
- Reuniones con directores y personal DAEM de las diversas áreas.

En atención a la información recopilada, se han analizado situaciones y tomado decisiones compartidas con la Alcaldía y el Comité de Educación del Concejo Municipal, como lo es la combinación de cursos en los establecimientos de Corinto, Botalcura y Padre Luis Oliva Navarrete, considerando que presenta una baja de matrícula en cada uno de los establecimientos anteriormente mencionados.

8.2- Avances En Ejes Estratégicos definidos para el año 2020:

En la formulación del PADEM 2020 solo se describen procesos de implementación de programas ministeriales, sin considerar ejes estratégicos, ni identificar iniciativas a realizar salvo las iniciativas del Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2020.

El estado de avance de las iniciativas FAEP 2020 es el siguiente:

COMPONENTE	INICIATIVA	MONTO	ESTADO
1.-Administración y normalización de los establecimientos.	1.-Pago de remuneraciones de personal docente y asistentes de la educación.	\$ 56.170.092.-	Porcentaje de monto ejecutado
	2.-Indemnizaciones de personal docente y asistentes de la educación	\$14.402.588.-	Porcentaje de monto ejecutado
2.-Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes.	Adquisición de material didáctico, informático, deportivo y artístico para los establecimientos de la comuna.	\$ 21.371.582.-	Porcentaje de monto ejecutado

3.-Mantenimiento, conservaciones, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura de los establecimientos de la Comuna.	\$21.870.360.-	Porcentaje de monto ejecutado
4.-Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación municipal	Capacitación personal docente y/o asistentes de los establecimientos y equipo DAEM de la Comuna.	\$22.533.081	Porcentaje de monto ejecutado
5.-Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación municipal	Concurso de directores para el complejo educacional Pencahue, Escuela Santa Laura De lo Figueroa.	\$2.090.698	Porcentaje de monto ejecutado
6.-Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.	Renovación de los equipos informáticos de los Establecimientos de la Comuna.	\$10.685.791	Porcentaje de monto ejecutado
7.-Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.	Adquisición de mobiliario escolar y de oficina para los establecimientos de la comuna.	\$7.178.064	Porcentaje de monto ejecutado
8.-Participación de la	Contratación de	\$4.297.546	Porcentaje de

comunidad educativa.	servicios, compras e insumos para talleres y actividades de los establecimientos de la comuna.		monto ejecutado
9.- Participación de la comunidad educativa.	Contratación de profesionales, técnicos profesionales para fortalecer los procesos de apoyo a la educación en Pencahue	\$65.700.000	Porcentaje de monto ejecutado
10.-transporte escolar y servicios de apoyo	Gastos de mantenimiento y combustible de vehículos de transporte escolar, para los Establecimientos rurales de la Comuna.	\$6.000.000	Porcentaje de monto ejecutado
TOTAL GASTOS		232.299.802	

Cabe destacar, que el convenio FAEP 2020 aún se encuentra vigente para seguir ejecutando iniciativa.

8.3- Ejes Estratégicos Definidos para el Año 2021:

Basado en el modelo de Sistema de Aseguramiento de Calidad en la Gestión Escolar (SACGE), se trabajará con orientación a mejorar la calidad de la educación de los siguientes ámbitos:

- **Ámbito Pedagógico Curricular**

Prácticas del establecimiento educacional para asegurar la sustentabilidad del diseño, implementación y evaluación de su propuesta curricular, siendo éstas:

- Organización Curricular: prácticas del establecimiento educacional para asegurar que la propuesta curricular diseñada sea coherente con el PEI y articulada con el Marco Curricular, en el contexto de las necesidades formativas y educativas de los estudiantes.
- Preparación de la enseñanza: prácticas del establecimiento educacional que aseguran la organización, análisis y evaluación del proceso enseñanza – aprendizaje para la implementación del currículo en el aula.
- Acción docente en el aula: prácticas del establecimiento educacional para asegurar que la implementación curricular se concrete eficazmente en el aula a través del proceso enseñanza – aprendizaje.
- **Ámbito Liderazgo Educativo.**

Prácticas desarrolladas por el director, equipo directivo y/o de gestión para orientar, planificar, articular y evaluar los procesos institucionales y conducir a los actores de la comunidad educativa hacia una visión y misión compartida para el logro de las Metas Institucionales.

- Visión Estratégica y Planificación: prácticas de planificación del establecimiento educacional que favorecen el logro de los Objetivos Institucionales, misión y visión.
- Conducción: prácticas del director y del equipo directivo que aseguran un actuar coordinado de los actores de la comunidad educativa en función del logro de los Objetivos Institucionales y la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.

- Allanzas Estratégicas: prácticas del establecimiento educacional para asegurar que la articulación con actores u organizaciones de su entorno contribuya al logro de sus Objetivos y Metas Institucionales.
- Información y Análisis: prácticas del establecimiento educacional para generar y analizar información útil para la evaluación institucional, toma de decisiones y rendición de la cuenta pública.

- **Ámbito Convivencia Escolar y Apoyo a los Estudiantes**

Prácticas que lleva acabo el establecimiento educacional para considerar las diferencias individuales y la convivencia de la comunidad educativa favoreciendo un ambiente propicio para el aprendizaje.
- Convivencia Escolar: prácticas que aseguran una sana y productiva interacción de los actores de la comunidad educativa en función de su PEI.
- Formación Personal y Apoyo a los Aprendizajes de los Estudiantes: prácticas del establecimiento educacional para contribuir al desarrollo psicosocial, cognitivo, afectivo y físico de los estudiantes.

- **Ámbito Gestión de Recursos**

Prácticas del establecimiento educacional para asegurar el desarrollo de los docentes y paradocentes; la organización, mantención y optimización de los recursos y soportes en función del PEI y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Recursos Humanos: prácticas del establecimiento educacional que aseguran el desarrollo profesional de los docentes y paradocentes en coherencia con el PEI.
- Recursos Financieros, Materiales y Tecnológicos: prácticas que aseguran una utilización eficiente de los recursos financieros, materiales, tecnológicos, equipamiento e infraestructura a fin de implementar el PEI.

- Procesos de Soporte y Servicios: prácticas del establecimiento educacional para asegurar sistemas de soporte y servicios que requiere la implementación del PEI.

- **Ámbito de Resultados**
 Datos, cifras, porcentajes, resultado de mediciones que el establecimiento registra, sistematiza y analiza para evaluar la calidad de sus logros.

- Logros de aprendizaje: datos del establecimiento educacional referidos a niveles de logro de los aprendizajes establecidos en el Marco Curricular.
- Logros Institucionales: datos del establecimiento referido al logro de Metas Institucionales.
- Satisfacción de la comunidad educativa: datos del establecimiento educacional que muestran niveles de satisfacción de los actores de la comunidad educativa.

8.4- Monitoreo y Evaluación:

Se trabajará coordinadamente con las Unidades Técnico Profesional y Equipos Directivos, con la finalidad de implementar prácticas de monitoreo y evaluación de todas las acciones propuestas; utilizando para ello cronogramas, listas de cotejo y bitácoras, según corresponda a la naturaleza de las acciones. En cuanto a la evaluación de los estudiantes se hará en base al decreto N°67 del año 2018, el cual fija las normas mínimas de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes. Dicho decreto comienza su vigencia desde marzo del 2020 y se enmarca en un enfoque según el cual la evaluación que se realiza al interior de los establecimientos educacionales es parte intrínseca del proceso de enseñanza y, por lo tanto, tiene un rol pedagógico, cuyo objetivo es promover el progreso del aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la diversidad como un aspecto inherente a todas las aulas.

CAPÍTULO IX: PLANIFICACIÓN

9.1- Ámbito Pedagógico Curricular:

- **Plan de Mejoramiento Educativo (PME).**

Los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), son las herramientas que permiten a los Establecimientos Educativos alcanzar los objetivos y metas comprometidos en el cumplimiento de su Misión, impregnados en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Si bien las herramientas en educación tienen un desfase temporal, por cuanto recién se acaban de elaborar los PME y se presentan a continuación los montos asignados a cada establecimiento y la acción donde se invertirá dicho recurso.

Establecimiento	Monto total asignado	Dimensión	Monto y/o porcentaje
3138-0 Complejo Educativo Pencahue	\$19.856.136.- \$51.000000 Monto año 2019	Gestión Pedagógica	
		Liderazgo	
		Convivencia Escolar	
		Gestión de Recursos.	
3139—9 Escuela Padre Luis Oliva Navarrete	\$3.092.748 \$7.650.000 Monto año 2019	Gestión Pedagógica	
		Liderazgo	
		Convivencia Escolar	
		Gestión de Recursos.	
3140-2 Escuela de Corinto	\$1.655.224	Gestión Pedagógica	
		Liderazgo	

	\$6.900.000.- Monto año 2019	Convivencia Escolar Gestión de Recursos.	
3143-7 Escuela Santa Laura Lo Figueroa	\$3.104.592.- \$20.050.000.- Monto año 2019	Gestión Pedagógica	
		Liderazgo	
		Convivencia Escolar	
		Gestión de Recursos.	
3146-1 Escuela La Esperanza del Futuro.	\$56.272.- \$550.000 Monto año 2019	Gestión Pedagógica	
		Liderazgo	
		Convivencia Escolar	
		Gestión de Recursos.	
3158 Escuela La Patagua	\$574.464.- \$2.860.000.- Monto año 2019	Gestión Pedagógica	
		Liderazgo	
		Convivencia Escolar	
		Gestión de Recursos.	
3159-3 Escuela Rivera del Maule	\$750.108.- \$3.390.000 Monto año 2019	Gestión Pedagógica	
		Liderazgo	
		Convivencia Escolar	
		Gestión de	

		Recursos.	
11333-6 Escuela Osvaldo Hiriart Corvalan	\$1.293.888.- \$6.200.000.- Monto año 2019	Gestión Pedagógica	
		Liderazgo	
		Convivencia Escolar	
		Gestión de Recursos.	

- **Programa de Integración Escolar(PIE).**

Se procurará ejecutar el Programa de Integración Escolar (PIE) con más eficiencia y eficacia; destinando la mayor cantidad de porcentaje de los recursos financieros a la cancelación de remuneraciones de docentes especialista y profesionales (Fonoaudiólogos, Psicólogos, Asistentes Sociales y la contratación de Médico) con el objetivo de responder a la cantidad de horas establecidas según las normativa y la necesidad de los alumnos, es decir, un grupo de alumno PIE constituido por 2 NEEP Y 5 NEET se contar con 16 horas mínimas de apoyo, más 3 horas de apoyo de profesionales y 3 horas de trabajo colaborativo con docentes de aula regular. Asimismo, tras conocer los grupos de alumnos PIE que formen los establecimientos se podrá calcular las horas de coordinación para cada uno de ellos (2 horas por cada grupo).

Por lo tanto, con el objetivo de que los alumnos con NEE alcances sus aprendizajes, se contratarán las horas necesarias para atender los grupos que se conformen, luego de haber hecho la correspondiente derivación, evaluación diagnóstica y reevaluación de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas permanentes o transitorias. El resto de porcentaje será destinado a la implementación de material didáctico, de material de oficina y equipamiento según el requerimiento de cada establecimiento tras elaboración correspondiente de un plan de compra.

A continuación, se detalla grupos PIE Pre- postulados para el año 2021 considerando que los alumnos totales se conocerán después del periodo de reevaluación en noviembre del 2020:

- Nivel básico

ESTABLECIMIENTO	P	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	PIE
Complejo Educacional - Básica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Padre Luis Oliva Navarrete	X		X		X		X		X		
Corinto	X		X		X		X		X		
Santa Laura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Oswaldo Hiriart Corvalán			X		X		X		X		

- Nivel Media

ESTABLECIMIENTO	1°	2°	3°	3°	3°	4°	4°	4°
Complejo Educacional - Media	X	X	X	X	X	X	X	X

▪ **Educación Extraescolar:**

Para el año 2021, la coordinación de Educación Extraescolar comunal se ha propuesto la realización de los siguientes eventos:

	Actividades	1° Sem	2° Sem
01	Reunión de Coordinación Año 2020– E.E.	X	
02	Desfile Aniversario de la Comuna	X	
03	Muestra de Grupos Coreográficos	X	
04	Cuadrangular de Fútbol E. Media-Inter Comuna	X	
05	Acto Alusivo al Combate Naval de Iquique	X	
06	Participación Día del Desafío –Unidades Educativas	X	
07	Celebración Día del Medio Ambiente	X	
08	Encuentro Comunal de Declamación – 1° y 2° Ciclo	X	
09	Muestra de la Canción Escolar	X	
10	Encuentro Comunal de BabyFútbol Rural		X
11	Muestra Comunal de Cueca-Niveles Prebásica,Básica y Media		X
12	Acto Alusivo al Natalicio de Bernardo O’Higgins		X
13	Paseos Pedagógicos a la Nieve		X
14	Muestra Comunal Mil Pañuelos al Viento		X

15	Desfile Fiestas Patrias		X
16	Muestra Futbolito Enseñanza Pre básica		X
17	Encuentro Comunal de Festival Atlético Categorías Menores		X
18	Feria Comunal Escolar 2021		X
19	Encuentro Comunal de Futbol de 5° a 8° Año Básico		X
20	Desayuno y Premiación Alumnos (as) Destacados Rendimiento y Perfiles de Escuelas – Con Autoridades Comunales.		X
21	Reunión de Evaluación Año 2022– E.E.		X

A través de estos eventos se propiciará la implementación de talleres deportivos, culturales y artísticos en cada establecimiento, por lo tanto, es importante considerar la destinación de recursos a dichas actividades.

9.2- **Ámbito Liderazgo Educativo:**

El Departamento de Educación propiciará que cada establecimiento derive un porcentaje mayor de los recursos SEP a la implementación de iniciativas en la dimensión Gestión Pedagógica con la finalidad de fortalecer el aprendizaje de los alumnos dentro del aula y puede relacionar los contenidos con su vida diaria para lograr un aprendizaje significativo.

De igual forma, se propiciará la participación de los docentes en los cursos ofrecidos gratuitamente por las distintas Universidades y Centros de Formación, en el marco de

la ley que establece el nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente para actualizar sus prácticas pedagógicas.

Con el 10 % de administración central de los fondos SEP, el departamento utilizará los recursos en la adquisición de material oficina para permitir el trabajo con las escuelas de la comuna y poder guiarlos en toma de decisiones que mejoren las practicas pedagógicas y fortalezcan los aprendizajes de los alumnos de la comuna.

9.3- ÁMBITO CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo al marco de la Nueva Política de Convivencia Escolar que tiene como objetivo orientar y fortalecer los procesos de enseñanza se aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para un óptimo desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa, por este motivo, Como en años anteriores, se mantendrán las duplas psicosociales en los establecimientos educacionales, pues se ha dimensionado una baja en problemas asociado a la convivencia escolar pues se trabajado en los distintos niveles las temáticas de resolución de problemas de forma pacífica. Además , se crearán equipos de gestión en cada establecimiento, con la finalidad de propiciar la actualización de los Reglamentos de Convivencia Escolar y Protocolos de Acción, y resolver los problemas de convivencia que se presenten en las comunidades educativas. Además, se establecerán reuniones bimensuales a nivel de Departamento de Educación con los encargados por escuela de Convivencia Escolar con el objetivo de guiarlos y acompañarlos en función.

Debido a lo anterior, se hace necesario que exista cada establecimiento un encargado de convivencia escolar que cumpla con un perfil a fines para el cargo y que no entorpezca el resto de sus funciones educativas. Cabe destacar, que la normativa establece que un establecimiento que cuente con más de 200 alumnos debería contar con un encargado por 44 horas, y el resto de los colegios con menor número de alumnos, realizar un cálculo estimativo de horas de acuerdo a su realidad.

A sí mismo, se coordinará el trabajo con redes de apoyo (CESFAM), Carabineros, OPD, Tribunales de Familia, Universidades, y otras), para mejorar las condiciones que favorezcan mejores aprendizajes en nuestros alumnos.

Del mismo modo, se implementarán las acciones contempladas en este ámbito en el PME de cada uno de los establecimientos educacionales.

9.4- Ámbito Gestión De Recursos:

Las iniciativas del Movámonos por la Educación Pública 2021 por Componente son las siguientes:

Establecimiento	Monto total asignado	Actividad	Monto y/o porcentaje
3138-0 Complejo Educacional Pencahue	\$8.298.155.-	"Mejorando los aprendizajes de los estudiantes con recursos tecnológicos"	\$8.298.155
3139-9 Escuela Padre Luis Oliva Navarrete	\$1.178.026.-	"PLON Activo"	\$1.178.026.-
3140-2 Escuela de Corinto	\$1.455.208.-	"Jugando y aprendiendo"	\$450.000
		"Mejorando nuestros recreos"	\$1.005.208
3141-0 Escuela José Manuel Salcedo Ramírez	\$86.619.-	Taller deportivo	\$86.619.-

3143-7 Escuela Santa Laura Lo Figueroa	\$3.274.220.-	"Un espacio de encuentro y recreación."	\$3.274.220.-
3146-1 Escuela La Esperanza del Futuro.	\$103.943.-	Actualización alfabeto	\$103.943.-
3158 Escuela La Patagua	\$225.210	Los juegos y el material didáctico al servicio del lenguaje y matemáticas.	\$225.210
3159-3 Escuela Rivera del Maule	\$86.619.-	Aprendo lenguaje y matemáticas, en la interacción de juegos con material didácticos.	\$86.619.-
11333-6 Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán	\$623.660.-	Aula digital	\$500.000.-
		"Mi nueva zona de juego"	\$123.660.-

CAPÍTULO X: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Los siguientes son requerimientos de infraestructura, que tendrían que postularse como Proyectos PMU – FIE.

ESCUELA PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE, RBD 3139

LOCALIDAD: BATUCO

Intervenciones a realizar para la obtención de la Jornada Escolar Completa de Pre-básica.

1.0	Adecuación biblioteca
2.0	Construcción sala de enfermería pre básica
3.0	Construcción cierre perimetral pre básica
4.0	Construcción de bodega material didáctico pre básica
5.0	Construcción de bodega material de aseo pre básica
6.0	Construcción corredor
7.0	Reposición escenario
8.0	Habilitación de estacionamientos en sitio aledaño
9.0	Habilitación baño discapacitados
10.0	Construir reja en desnivel pronunciado segundo ciclo

ESCUELA OSVALDO HIRIART CORVALÁN, RBD 11333

LOCALIDAD: BOTALCURA

Intervenciones a realizar para la obtención del reconocimiento oficial ante el ministerio de educación

1.0	Construcción de bodega material didáctico pre básica
2.0	Construcción de bodega material de aseo pre básica
3.0	Adecuación cierre perimetral pre básica
4.0	Nivelación de patio exterior pre básica
5.0	Construcción de bodega nivel básico

6.0	Construcción de multitaller nivel básico
7.0	Construcción de servicio higiénico para minusválido
8.0	habilitar patio de servicio con piso lavable y pileta con manguera
9.0	construcción de cierre en perímetro de estacionamientos

COMPLEJO EDUCACIONA PENCAHUE, RBD 3138

LOCALIDAD: PENCAHUE

Intervenciones a realizar por necesidad urgente de sus alumnos y docentes

1.0	Construcción de camarines aledaños a gimnasio
2.0	Construcción de bodega material deportivo
3.0	Conexión de red de alcantarillado general a planta de tratamiento lombrifiltro

ESCUELA SANTA LAURA DE LO FIGUEROA, RBD 3143

LOCALIDAD: LO FIGUEROA

Intervenciones a realizar por necesidad urgente de sus alumnos, docentes y apoderados.

1.0	Completar cierre perimetral de gimnasio
2.0	Reponer canaletas y bajadas de al gimnasio
3.0	Construcción de bodega general
4.0	Construcción de rampa con pasamanos en patio pre básica
5.0	Reparación cierre norte pre básica
6.0	Cambiar orientación de apertura puertas pre kínder

ESCUELA DE CORINTO, RBD 3140

LOCALIDAD: CORINTO

Intervenciones a realizar por necesidad urgente docentes y profesionales de apoyo

1.0	Reparación exterior e interior de ex casa director (destino: pie)
2.0	Reconstrucción de corredor a baños alumnos
3.0	Confección de drenaje y captación de aguas lluvias en costado norte gimnasio

Seguridad Escolar.

La Política de Seguridad Escolar y Parvularia, publicada en 2013 por el Ministerio de Educación, tiene como objetivo “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”. Este objetivo se desea alcanzar desde dos dimensiones: la gestión curricular y la gestión pedagógica, particularmente a través del instrumento Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), el cual debe estar presente y actualizado cada año en los establecimientos de la comuna como herramienta útil en caso que ocurra una situación de riesgo. Por lo tanto, es importante realizar reuniones bimensuales con los encargados de seguridad escolar de cada establecimiento de la comuna para actualiza y guiar en la elaboración y/o ejecución del PISE. A sí mismo; es importante establecer redes de apoyos con distintas identidades que contribuyan al aprendizaje de aspectos relacionados con Seguridad Escolar tales como ONEMI, CESFAM, Carabineros, Bomberos, entre otros.

Sexualidad, Afectividad y Género.

El abordaje de la dar conocer los aspectos de Sexualidad, Afectividad y Género (SAG) nace como necesidad para brindar apoyos de acuerdo a esta temática a los niños y adolescentes, dando así cumplimiento a la normativa vigente y lo que establecen las bases curriculares, donde se obliga a los establecimientos educacionales de formar en sexualidad, afectividad y género a los alumnos.

A nivel comunal formar en sexualidad, afectividad y género, implica, necesariamente, un componente preventivo, expresado en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que proyecta hacia una formación que actúa con anticipación. Por tanto, los contenidos de planes y programa deben ser coherentes con la normativa vigente en educación y salud, con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento (PEI) y con las acciones y metas contempladas en el plan de mejoramiento educativo (PME) y otros instrumentos de gestión.

Debido a lo anterior, se hace necesario el establecer redes de apoyo que aporten y nutran la temática en los distintos establecimientos de la comuna, como lo son: Centro de salud familiar (CESFAM), Oficinas de protección de derechos de la infancia-OPD, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), entre otros.

Formación Ciudadana

En el marco de Reforma educativa la formación ciudadana se refiere “proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, el sistema educativo específicamente los establecimientos educacionales son el primer espacio de socializaciones de los entes que participan en la comunidad educativa, tales como docentes, estudiantes, asistentes de la educación y apoderados. Es importante mencionar que los estudiantes, jóvenes y adultos en la escuela desarrollan habilidades para la vida que les permite participar activamente en la comunidad, a través de interacción y diálogos con sus pares, con el fin de lograr una conciencia democrática. Por consiguiente; se requiere en nuestra comuna que se diseñen e implementen los planes de formación ciudadana de forma activa y adecuada para generar un óptimo desarrollo de las comunidades educativas a nivel de establecimiento y comunal.

CAPÍTULO XIII: ADMINISTRACIÓN

12.1- Administración de Personal:

En la distribución horaria del Personal Docente, se debe considerar la aplicación del Art. Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.903, que otorga una relación 60/40 de horas lectivas/horas no lectivas, en el Primer Ciclo Básico y los Artículos 69 y 80 del DFL 1/1996, que otorga una relación de 65/35 a quienes se desempeñen en otro nivel que no sea Primer Ciclo Básico. Para comprender la implicancia de este ejercicio, se puede analizar como ejemplo que hasta el año 2016, para cubrir 30 horas de clases era necesario contratar un profesor por 30 horas cronológicas, los años 2017 y 2018 había que contratarle por 2 horas adicionales. El año 2019 será necesario contratarle 5 horas adicionales y si se desempeña en Primer Ciclo Básico serán 8 horas adicionales. Esto implica que, para cubrir una misma carga horaria, será necesario contar con más profesores a contrata.

Horas Contrato	2016	2017 2018	2019	2019 1° Ciclo	Dif. 2016 2019	Dif. 2016 2019 1° C
44	43	41	38	35	6	9
43	42	40	37	34	6	9
42	41	39	36	33	6	9
41	40	38	35	33	6	8
40	39	37	35	32	5	8
39	38	36	34	31	5	8
38	37	35	33	30	5	8
37	37	34	32	29	5	8
36	36	34	31	29	5	7
35	35	33	30	28	5	7
34	34	32	29	27	5	7

33	33	31	29	26	4	7
32	32	30	28	25	4	7
31	31	29	27	25	4	6
30	30	28	26	24	4	6
29	29	27	25	23	4	6
28	28	26	24	22	4	6
27	27	25	23	21	4	6
26	26	24	22	21	4	5
25	25	23	22	20	3	5
24	24	22	21	19	3	5
23	23	21	20	18	3	5
22	22	21	19	18	3	4
21	21	20	18	17	3	4
20	20	19	17	16	3	4
19	19	18	16	15	3	4
18	18	17	16	14	2	4
17	17	16	15	14	2	3
16	16	15	14	13	2	3
15	15	14	13	12	2	3
14	14	13	12	11	2	3
13	13	12	11	10	2	3
12	12	11	10	10	2	2
11	11	10	10	9	1	2
10	10	9	9	8	1	2
9	9	8	8	7	1	2
8	8	7	7	6	1	2
7	7	7	6	6	1	1
6	6	6	5	5	1	1

5	5	5	4	4	1	1
4	4	4	3	3	1	1
3	3	3	3	2	0	1
2	2	2	2	2	0	0
1	1	1	1	1	0	0

se debe considerar lo establecido en el Art. 69 del DFL 1/96, referente al derecho que tienen los docentes con más de 30 años de servicio, de solicitar una disminución de docencia en aula hasta 24 horas. Es decir que un profesor titular de 39 horas, al acogerse a este beneficio, en vez de reducir su carga horaria a 34 horas serán 10 horas adicionales que dejará de servir frente a curso.

Se realizará una redistribución del personal, de acuerdo a lo normado para el funcionamiento de cada establecimiento.

La planta docente por establecimiento se ajustará a lo requerido para cubrir el plan de estudios de cada uno de sus cursos, considerando la especialización que posean y logros académicos obtenidos en años anteriores.

Al hacer este ejercicio, se establece la siguiente tabla de requerimientos de horas docentes:

ESTABLECIMIENTO	Dirección	UTP	Inspector	PIE	Párvulos	Básica	Media	TOTAL
Complejo Educacional Pencahue	44	88	88	381	88	369	360	1.368
Padre Luis Oliva Navarrete	44	14		109	44	246		410
Corinto	44			56	44	246		357
Santa Laura	44	44		108	88	328		562
Cancha de Quillay						47		47

La Patagua					47		47
Riberas del Maule					47		47
Oswaldo Hiriart Corvalán	44			29	44	164	248
TOTAL	220	146	88		308		360

Esta tabla considera las horas lectivas para cubrir el Plan de Estudios, considerando la proporción 65/35 y 60/40 del 1° Ciclo Básico.

▪ **Planta Docente:**

RUN	NOMBRE	T	C	OBSERVACIONES
	NN	44		Director DAEM
4.511.344-2	Aste Águila Teresa Marcela	26		Asesora de Educación.
8.139.262-5	Urzúa Letelier Blanca Rubilar	44		Coordinadora SEP
13.100.898-5	Sepúlveda Salazar Carlos Rodrigo	22		Asistente de Audio-Adm Sub Nor.
7.280.007-9	Castillo Cáceres Luis Humberto Proc- Jub	22		Eléctrico- Adm Sub Normal
16.292.900-9	Rebolledo Herrera Cristian Andrés.	3		Abogado – Sub Normal.
7.122.367-1	Yáñez Gallegos Alejandro Enrique	44		Coordinador Extraescolar- Jefe UTP Comunal
18.225.067-8	Silva Quezada Daniela Paz	44		Coordinadora PIE
16.282.738-3	Flores Letelier Francisco Javier	44		Jefe Finanzas Adm. Sub- normal

18.571.368-7	Mejias Medina Karina Isabel	44		Encargada de remuneraciones
16.290.900-9	Rebolledo herrera Cristian Andres	3		Abogado Adm. Sub-Normal.
Total Horas		340		
Horas requeridas		340		
Diferencia de Horas		0		

3138-0 COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE – EDUCACIÓN BÁSICA

RUN	NOMBRE	T	C	OBSERVACIONES
8.671.118-4	Acuña Luman María Cecilia	44		2° Ciclo
7.835.642-1	Deik Núñez Rosa	39		Docente (Proceso Jubilación)
8.157.783-8	Espinoza O Kuightons Cristina Rosa	39		1° Ciclo
9.040.513-6	Faúndez Vergara Leonel Antonio	44		Jefe de UTP E. Básica
12.542.987-4	Flores Díaz Rosa Elena	39		Matemática
12.298.514-8	Gajardo Ponce Marcela del Carmen	44		Docente PIE
17.932.499-7	Guerrero Espinoza Romina Alejandra		39	
9.254.534-2	Henríquez Gómez Rodolfo		14	Música 2° Ciclo

	Bernardin			
15.650.251-0	Jara Ramírez Camilo Esteban	18		Inglés
12.787.475-1	Letelier Bravo Jacqueline Paz	39		1° Ciclo
12.522.360-5	Márquez Orellana Carolina	39	5	Educadora de Párvulos
10.191.855-6	Muñoz Cáceres María Teresa	44		1° Ciclo
14.015.957-3	Núñez Díaz Andrea de las Rosas	39		1° Ciclo
13.613.269-5	Orellana Poblete Marlylin	39		Ciencias Naturales
15.683.575-7	Oliva Contreras Fredy Andrés	34	10	Docente de Educación Física.
16.999.101-4	Poblete Castillo María Francisca		38	1° Ciclo Fuero Maternal
9.950.590-7	Quezada Peña Osvaldo Arturo	35		Docente
9.454.053-4	Quezada Peña Verónica Edith	38	6	Educadora de Párvulos
18.282.222-1	Ramírez Silva Noemí Alejandra	40		Fuero Maternal
17.040.644-3	Rojas Sepúlveda Cecilia Lissette		39	Matemática 2º ciclo.
8.750.486-7	Tolosa González Juan Francisco	44		Tecnología
10.498.126-7	Torres Bravo Ximena del Rosario	44		1° Ciclo
10.421.411-8	Valenzuela Díaz María Ernestina	44		Docente PIE
12.587.428-2	Valenzuela Mella Paola Beatriz	44		Inspectora General.
15.774.096-2	Venegas Osorio Karen	44		Docente PIE
	NN		17	Inglés

	NN		39	Docente
	NN		44	Docente PIE
	NN		44	Docente de convivencia Escolar
	Horas de Trabajo Colaborativo PIE		45	
		834	340	
	Total Horas	1180		
	Horas requeridas	1180		

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Directivos	1	44		
Técnico Pedagógicos	1	44		
Educadoras de Párvulos	2	77	11	
Docentes Subvención Normal	20	497	240	
Docentes Subvención PIE	5	172	89	45 h Trabajo Colaborativo
	29	834	340	
Total Horas		1174		
Horas requeridas		1174		

RUN	NOMBRE	T	C	OBSERVACIONES
13.575.641-5	Acuña Luman Andrea del Pilar	44		Docente PIE
9.634.811-8	Cancino Sánchez Francisco José	39		Historia 2° Ciclo (Batuco)
7.006.788-9	Ayala Becerra Raimundo Francisco	39		Proceso de Jubilación
5.289.278-3	Bastías Ferrada Carlos Humberto	35		Docente Minería
9.557.607-9	Bravo Rojas Gilda Magaly	44		Encargada de Internado
7.559.600-6	Cornejo Castro Rodolfo Paulino	44		Director (llamado concurso)
6.779.440-0	Cornejo Valdés Ricardo Miguel	39	5	Inspector General Proceso de Jubilación
12.298.049-9	Díaz Candía Paola Margot	44		Docente Asistente Párvulos
9.220.182-1	Espinoza Quezada Marisol del Carmen	42		Matemática
15.650.251-0	Jara Ramírez Camilo Esteban	26		Inglés
9.718.265-5	Letelier Droguett Myriam Ivonne	42		Biología – Química Licencia Médica
5.998.093-9	Manriquez Novoa Patricio	22		Docente Minería
8.387.148-2	Olave San Martín Edmundo Alfonso	12		Docente Agrícola
8.495.583-3	Rojas Carreño Viviana	36	8	Historia

	Hortensia			Proceso de Jubilación
7.592.772-0	Rojas Roa Ariel Hernán	44		Docente Agrícola
8.523.383-1	Tamayo Miño Jorge Patricio	44		Docente
8.191.856-2	Valencia Bravo Lucy Francisca	44		Jefa de UTP E. Media
17.821.715-1	Villela Rojas Evelin Alejandra	40	4	Lenguaje
	NN		44	Docente PIE
	NN		12	Encargado de Convivencia
15.596.882-6	Osses Carter Claudia Milena		20	Educación Física
	Horas de Trabajo Colaborativo PIE		24	
		680	117	
	Total Horas	797		
	Horas requeridas	797		

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Directivos	2	83	5	
Técnico Pedagógicos	1	44	0	
Docentes Subvención Normal	12	509	44	
Docentes Subvención PIE	2	44	68	24 h Trabajo Colaborativo
		680	117	

Total Horas	797
Horas requeridas	797

3139-9 ESCUELA PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE

RUN	NOMBRE	T	C	OBSERVACIONES
8.970.509-6	Alfaro Montecino María Leonor	44		1° Ciclo. (Docente con más de 30 años de servicio).
10.182.006-8	Cornejo Loyola Marcela del Carmen	39	5	1 * Ciclo (Docente con más de 30 años de servicio). Encargada de convivencia escolar.
12.787.180-9	Muñoz Abaca Manuel Bladimir	44		Lenguaje y jefe de UTP
9.634.811-8	Cancino Sánchez Francisco José	39		
16.726.950-8	Rodríguez Molina Valery Andrea	20		Inglés
10.859.313-K	Varas Jara Jacqueline del Carmen	39	5	Docente y Encargada Establecimiento
9.116.403-5	Vera Herrera Luz Alejandra	38	6	Educadora de Párvulos
	NN		38	Historia y educación física
	NN		30	Matemáticas y tecnología
	NN		38	C. Naturales. música y religión.

15.596.882-6	Osses Carter Claudia Milena		8	Educación Física
17.686.163-0	Corvalan Valdés Denisse Marlene		44	Docente PIE
17.901.043-7	Jauregui Pizarro Marcela Francisca		44	Docente PIE
	Horas de Trabajo Colaborativo PIE		21	
		224	239	
	Total Horas	463		
	Horas requeridas	463		

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Directivos	1	39	5	
Educadoras de Párvulos	1	38	6	
Docentes Subvención Normal	8	147	119	
Docentes Subvención PIE	2	0	109	21 h Trabajo Colaborativo
	12	224	209	
Total Horas			463	
Horas requeridas			463	

3140-2 ESCUELA CORINTO

RUN	NOMBRE	T	C	OBSERVACIONES
5.910.468-3	Belmar Troncoso José Eduardo	39	5	Encargado Establecimiento y Jefe de UTP (Proceso de Jubilación)
11.320.654-3	Berrios Oliva María Cecilia	39	5	1° ciclo y encargada de Convivencia escolar.
12.590.427-0	Escobar Flores Mariana del Pilar	39		Historia Lenguaje
14.019.421-2	Marambio Ramírez Ingrid Marianela	44		Docente PIE
14.017.840-3	Mendoza Rojas Maribel Soledad	39		Ciencias Lenguaje
9.172.451-0	Mendoza Urrutia Juana María	39		1° Ciclo
8.526.713-2	Urrutia Pinto Marianela de las Mercedes	39		Matemática (Docente con rebaja de horas a 24 hrs por tener más de 30 años de servicio).
7.873.456-6	Vergara Erazo Yelde Cecilia	39		1° Ciclo (Proceso de Jubilación)

18.575.521-5	Díaz Mora María Fernanda		14	Inglés
15.596.882-6	Osses Carter Claudia Milena		8	Educación Física.
17.186.531-k	Caceres Carrasco Yenifer Jeannette		44	Educadora de párvulos.
	NN		44	Docente PIE de reemplazo.
	Horas de Trabajo Colaborativo PIE		15	
		317	135	
	Total Horas	451		
	Horas requeridas	451		

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Directivos	1	39	5	Director y jefe UTP.
Educadoras de Párvulos	1	0	44	
Docentes Subvención Normal	8	234	26	
Docentes Subvención PIE	2			*15 h Trabajo Colaborativo + 44 hrs de reemplazo de licencia médica.
	12	317	135	
Total Horas			452	

Horas requeridas	452
------------------	-----

3143-7 ESCUELA SANTA LAURA DE LO FIGUEROA

RUN	NOMBRE	T	C	OBSERVACIONES
7.268.875-9	Amigo Moya Luis Humberto	44		Docente (Proceso de Jubilación)
15.135.899-3	Aravena Aguilera María Laura	39		1° Ciclo
15.142.495-3	Arancibia Aguilera Bernardita Ximena		39	Docente con Licencia médica parental
9.890.383-6	Berrios Contardo José Exequiel	39	5	Directivo (llamado a concurso)
15.136.657-0	Castillo Toledo Maribel Alejandra	40		Docente PIE
16.729.071-K	Castro Poblete Cristina del Carmen	30		Religión
10.481.963-K	Concha Zapata Rosa Graciela	39	5	Matemática
12.787.226-0	González Castro Francisca de las Mercedes	30	9	1° Ciclo
7.721.804-1	González Jaque Iván Fernando	44		Historia y UTP
10.264.834-K	Jáuregui Mendoza Marisol del Carmen	44		Docente y encargada de Convivencia.
9.452.000-2	Morales Bascañán Shirley Marillac	39		1° Ciclo

14.615.956-7	Piña Cruz Manuel Abelardo	30		Docente de ciencias Naturales.
16.726.950-8	Rodríguez Molina Valery Andrea	24		Inglés
16.456.044-9	Valdés Cerda Ángela Lorena	41	3	Educadora de Párvulos
11.273.093-1	Vidal Panes Karina de Lourdes	41	3	Educadora de Párvulos
	NN		39	Docente de Reemplazo por licencia médica.
15.773.998-3	Muñoz Velasco Joselyne Margarita		44	Docente PIE
18.225.667-6	Fernandez Berrios Karen Valentina		8	Educación Física
	NN		20	Docente PIE
	Horas de Trabajo Colaborativo PIE		30	
		524	205	
	Total Horas	729		
	Horas requeridas	729		

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Directivos	2	83	5	Director y jefe UTP
Educadoras de Párvulos	2	82	6	

Docentes Subvención Normal	13	319	134	
Docentes Subvención PIE	3	40	94	30 h Trabajo Colaborativo
	20	524	239	
Total Horas			573	
Horas requeridas			562	

11333-6 ESCUELA OSVALDO HIRIART CORVALÁN

RUN	NOMBRE	T	C	OBSERVACIONES
8.305.021-7	Arias Cornejo Laura Julia	44		1° Ciclo Lenguaje
15.597.980-1	Díaz Castillo Moisés Alonso	44		Matemática
10.068.725-9	Encina Vega Ivonne Alejandra	39	5	Directiva y jefe de UTP
15.612.218-1	Faúndez Gómez Miriam Carolina	41	3	Educadora de Párvulos
7.164.120-1	Fuentes Mundaca Sergio	10	5	Inglés (proceso de jubilación)
9.950.590-7	Quezada Peña Osvaldo Arturo	9		Docente Educación Física
8.754.866-K	Pezoa Martínez Heriberto Antonio	44		1° Ciclo
	Horas de Trabajo Colaborativo PIE		12	

		231	25	
	Total Horas	256		
	Horas requeridas	256		

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Directivos	1	39	5	Directiva y jefe de UTP
Educadoras de Párvulos	1	41	3	
Docentes Subvención Normal	6	141	9	
Docentes Subvención PIE	1	0	56	12 h. Trabajo Colaborativo
	9	231	25	
Total Horas			256	
Horas requeridas			256	

3146-1 ESCUELA ESPERANZA DEL FUTURO

RUN	NOMBRE	T	C	OBSERVACIONES
16.729.071-K	Castro Poblete Cristina del Carmen	3		Religión
9.748.991-2	Parra Fica Arturo Valentín	44		Docente- Encargado de Escuela
Total Horas		47		
Horas requeridas		47		

Diferencia de Horas	0
---------------------	---

3158-5 ESCUELA LA PATAGUA

RUN	NOMBRE	T	C	OBSERVACIONES
16.729.071-K	Castro Poblete Cristina del Carmen	3		Religión
7.237.515-7	García Rojas René Antonio	44		Docente- Encargado de Escuela (En período de Jubilación).
Total Horas		47		
Horas requeridas		47		
Diferencia de Horas		0		

3159-3 ESCUELA DE TOCONEY

RUN	NOMBRE	T	C	OBSERVACIONES
16.729.071-K	Castro Poblete Cristina del Carmen	3		Religión
	Hernández González Jacqueline Gema	44		Docente- Encargado de Escuela

Total Horas	47
Horas requeridas	47
Diferencia de Horas	0

ASISTENTES DE LA EDUCACION

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Profesionales Subvención PIE	1	44		Coordinadora comunal del PIE
Daniela Paz Silva Quezada				Coordinadora PIE.
Profesionales FAEP	4	0	176	2 duplas Psicosociales
Administrativos Subvención Regular	4	220	0	Encargada de remuneraciones. Encargada de Personal Secretaria Encargado de Finanzas Encargado de Chile compra.
Otro personal de Subvención Regular	5	198		3 choferes. 1 maestro 1 eléctrico.
Administrativos FAEP	1	15	0	Abogado de Educación

				Cristian Rebolledo Herr.
	15	477	176	
Total Horas			653	
Horas requeridas			653	

3138-0 COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE – EDUCACIÓN BÁSICA

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Profesionales Subvención PIE	3			44 hrs de asistente social 28 hrs de Psicóloga 20 hrs de Fonoaudióloga.
Administrativos Subvención Regular	9	396	0	
Administrativos Subvención SEP	5	220	0	
Auxiliares Subvención Regular	2	44	0	
	22	733	34	
Total Horas		767		
Horas requeridas		767		

3138-0 COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE – EDUCACIÓN MEDIA

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Profesionales Subvención PIE	2	31	0	16 hrs Psicóloga. 15 hrs de Asistente Social
Administrativos Subvención Regular	13	572	0	1 secretaria. 7 Asistentes de la Educación. 2 cuidadores. 3 trabajadores parte agrícola.
Administrativos Subvención SEP	1	44	0	
Auxiliares Subvención Regular	2	88	0	
	18	735	0	
Total Horas			735	
Horas requeridas			735	

3139-9 ESCUELA PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Profesionales Subvención PIE	3	61	0	28 hrs Fonoaudiólogo 15 hrs Psicóloga 18 hrs de Asistente

				Social.
Administrativos Subvención Regular	2	44	0	
Auxiliares Subvención Regular	1	44	0	
Total Horas			149	
Horas requeridas			149	

3140-2 ESCUELA CORINTO

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Profesionales Subvención PIE	3			13 hrs de Fonoaudióloga 8 horas de Asistente Social. 12 horas de Psicóloga
Administrativos Subvención Regular	4	176	0	
Auxiliares Subvención Regular	1	44	0	
	8	241	12	
Total Horas			253	
Horas requeridas			253	
Diferencia de Horas			0	

3143-7 ESCUELA SANTA LAURA DE LO FIGUEROA

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Profesionales Subvención PIE	3	54	0	16 hrs Fonoaudiólogo 18 hrs de Asistente Social 20 hrs de Psicóloga.
Administrativos Subvención Regular	3	132	0	
Monitores FAEP	2	0	40	
Administrativos Subvención SEP	1	44	00	
Auxiliares Subvención Regular	1	0	44	Contratación nueva
		230	84	
Total Horas			314	
Horas requeridas			314	

11333-6 ESCUELA OSVALDO HIRIART CORVALÁN

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Profesionales Subvención PIE	2	19	0	9 hrs Fonoaudióloga 10 hrs Psicóloga.
Administrativos Subvención regular	1	44	0	Asistente de Aula
Auxiliares Subvención Regular	1	44	0	
		107	0	
Total Horas			107	
Horas requeridas			107	

3158-5 ESCUELA LA PATAGUA

FUNCIONES	N°	T	C	OBSERVACIONES
Auxiliares Subvención Regular	1	44	0	
	1	44	0	
Total Horas			44	
Horas requeridas			44	

12.2- Administración Financiera:

Según informe preparado por el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, se cuenta con el siguiente Presupuesto PADEM 2020.

▪ **CUADRO DE INGRESOS 2020**

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
115-05-03-003-001-001	SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	1.100.000.000
115-05-03-003-001-002	SUBVENCIÓN PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	330.000.000
115-05-03-003-002-001	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248	330.000.000
115-05-03-003-002-002	FONDOS DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	330.000.000
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	380.000.000
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	420.000.000
115-08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO"	50.000.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	400.000.000
TOTAL		3.340.000.000

▪ **CUADRO DE EGRESOS 2020**

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.283.000.000
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	390.000.000
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	640.000.000
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	30.000.000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.000.000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	55.000.000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	90.000.000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40.000.000
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	20.000.000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	5.000.000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	15.000.000
215-22-12-000-	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	10.000.000

000-000	CONSUMO	
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	20.000.000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	240.000.000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	30.000.000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	452.000.000
TOTAL		3.340.000.000

▪ UBICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

3138-0 COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE – BÁSICA



Coordenadas: 35°23'56.21" Latitud Sur – 71°47'54.29" Longitud Oeste

3138-0 COMPLEJO EDUCACIONAL PENCAHUE – MEDIA



Coordenadas: 35°23'15.00" Latitud Sur – 71°48'37.28" Longitud Oeste

3139-0 ESCUELA PADRE LUIS OLIVA NAVARRETE



Coordenadas: 35°19'18.73" Latitud Sur – 71°57'23.90" Longitud Oeste

3140-0 ESCUELA CORINTO



Coordenadas: 35°26'28.11" Latitud Sur – 71°51'53.77" Longitud Oeste

3143-0 ESCUELA SANTA LAURA



Coordenadas: 35°24'50.14" Latitud Sur – 71°45'35.30" Longitud Oeste

3146-0 ESCUELA ESPERANZA DEL FUTURO



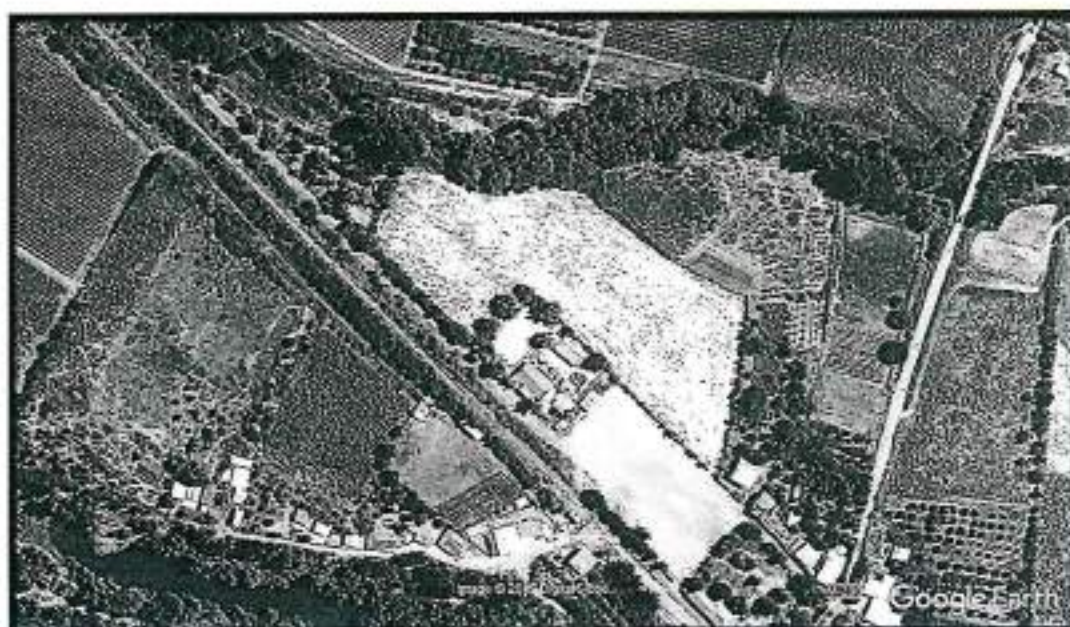
Coordenadas: 35°22'24.47" Latitud Sur – 71°58'33.42" Longitud Oeste

3158-0 ESCUELA LA PATAGUA



Coordenadas: 35°20'23.20" Latitud Sur – 71°41'53.90" Longitud Oeste

3159-0 ESCUELA RIBERAS DEL MAULE



Coordenadas: 35°25'19.67" Latitud Sur – 72°03'27.72" Longitud Oeste

11333-0 ESCUELA OSVALDO HIRIART CORVALÁN




Coordenadas: 35°16'53.26" Latitud Sur – 71°46'43.09" Longitud Oeste

ANEXO N° 2

ESTUDIO HISTÓRICO DE MATRÍCULA Y PROYECCIÓN 2021

Un estudio histórico de la Matrícula sirve para evidenciar las tendencias (aumento o disminución) y otras variables específicas que hayan afectado el comportamiento de esta variable y su proyección.

Todos los cursos combinados estarán reflejados por este símbolo: 

Complejo Educacional – Básica	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
2012	31	26	40	39	49	47	53	54	339
2013	38	28	22	32	44	55	55	46	320
2014	46	38	28	19	31	43	56	54	315
2015	40	44	38	30	21	35	40	47	295
2016	38	40	44	34	30	24	45	39	294
2017	31	38	36	45	33	30	34	46	293
2018	30	31	38	40	45	33	30	34	281
2019	26	34	28	41	33	45	54	28	289
2020	17	26	34	28	41	33	45	54	278
2021	50	30	30	50	55	54	60	60	332

En el Complejo Educacional Pencahue, se puede apreciar una baja permanente; sin embargo, aunque en los últimos años la variación es menor, pero para 2021 solo se aprecia una alza de 54 alumnos que puede llegar de otras localidades a diferentes cursos del Establecimiento.

Padre Luis Oliva Navarrete	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
2012	10	4	8	10	9	12	10	13	76
2013	11	11	5	7	8	11	15	10	78
2014	13	13	11	5	8	8	10	13	81
2015	4	11	13	12	6	11	8	11	76
2016	14	6	11	12	11	8	7	8	77
2017	9	16	2	10	10	13	5	6	71
2018	1	9	15	3	10	10	12	5	65
2019	7	4	13	14	7	10	12	7	74
2020	3	7	4	13	14	7	10	12	70
2021	6	4	8	5	15	4	4	14	71

En la Escuela Padre Luis Oliva Navarrete, se puede apreciar que iba en aumento hasta el año 2014, para iniciar un descenso desde el año siguiente. Para el año 2021 se proyecta a mantenerse en el tiempo ya que atrae alumnos de la localidad de Gualleco y también de Pencahue.

Corinto	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
2012	11	13	7	10	17	11	10	9	88
2013	13	10	15	6	7	12	9	10	82
2014	6	12	11	16	5	5	13	8	76
2015	6	6	15	13	17	5	0	11	73
2016	11	6	7	16	13	14	5	0	72
2017	9	10	5	6	16	11	12	5	74
2018	8	9	10	5	6	16	11	17	77
2019	4	6	7	7	3	5	13	9	62
2020	8	4	6	7	7	3	5	13	61
2021	10	7	5	3	6	7	3	3	41

En la Escuela Corinto, se aprecia una baja sostenida que se vio más afectada por no tener alumnos en 7° y 8° en 2015 y 2016 respectivamente. Desde del año 2020, todos los cursos serán combinados debido a la cantidad de alumnos y a la baja matrícula del presente año.

Santa Laura	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
2012	27	17	25	23	23	30	25	24	194
2013	21	27	19	25	21	24	31	22	190
2014	29	22	24	18	25	21	27	27	193

2015	27	26	19	20	16	24	20	27	179
2016	27	26	28	20	20	15	22	17	175
2017	23	27	20	26	20	19	15	20	170
2018	12	23	27	20	26	20	19	15	162
2019	16	20	20	27	20	28	17	14	162
2020	15	16	20	20	27	20	28	17	163
2021	22	25	17	20	23	28	22	27	184

En la Escuela Santa Laura, se aprecia una matrícula sostenida entre los años 2018 y 2019. Por la cantidad de alumnos por curso, es posible mantener 1 curso por nivel debido al aumento significativo de alumnos.

Oswaldo Hiriart Corvalán	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	TOTAL
2012	7	4	4	6	6	8	2	5	42
2013	6	9	5	5	6	6	9	2	48
2014	4	6	8	4	6	6	6	8	48
2015	6	4	7	6	5	5	7	6	46
2016	5	5	3	7	6	5	6	7	44
2017	2	5	5	3	6	6	4	6	37
2018	3	3	5	5	3	6	7	4	36
2019	3	6	6	6	6	3	5	7	42

2020	3	3	6	6	6	6	3	5	38
2021	3	3	2	7	4	7	6	4	36

En la Escuela Osvaldo Hiriart Corvalán, la baja de matrícula ha sido sostenida; sin embargo, esta escuela es sustentable financieramente gracias a que tiene todos sus cursos combinados por sub ciclo desde el año 2018, como se grafica en la tabla.

▪ **Necesidades y propuestas de mejora año escolar 2021 por unidad educativa:**

○ **Complejo Educacional Pencahue**

Necesidades solicitadas por la unidad educativa:

- Habilitar Internet estable Liceo Medio.
- Habilitar camarines Liceo Medio.
- Habilitar Pasarela Con Techo en pasillos baños damas liceo.
- Habilitar 9 sala tic Liceo Media (Data- computador y equipo de audio)
- Reponer 3 timbres eléctricos grandes liceo media.
- Pintar dependencia Liceo Básica Y media.
- Cambiar puertas de salas liceo Básico, Medio e internados.
- Reponer enchufes, interruptores Liceo Medio.
- Reparar parte eléctrica del portón Liceo Básico.
- Disponer recursos para difusión de especialidades a modo de captar matrícula.
- Contratar monitoreo de talleres de ley SEP Básica Y Media.
- Disponer implementación deportivos para internados.
- Adquirir insumos de seguridad sanitaria para Liceo Básico, Medio e internados.
- Contratar un auxiliar servicios menores Media.
- Reparar techumbres de biblioteca, sala idioma, sala 6 A, comedor Liceo Básico.
- Con Recursos ley SEP adquirir 30 equipos Tablet para Básica y 30 para Media.

Propuestas de Mejora elaboradas por la unidad educativa:

- Afianzar como principal ocupación del Plantel, el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento en forma presencial y a distancia.
- Consolidar que la mayor parte del tiempo de las clases, se destinen al proceso de enseñanza-aprendizaje, sean estas presenciales o a distancia.
- Afianzar con los docentes la práctica de observación de clases, y revisión de materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, presencial y a distancia.
- Perfeccionar con el equipo directivo, los docentes, los asistentes de la educación, y demás miembros de la comunidad escolar, las habilidades formativas para la resolución de conflictos, contención psico-emocional y seguridad sanitaria.
- Afianzar el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas del establecimiento, tanto presencial como a distancia.
- Capacitar al personal del establecimiento en: - Uso de tecnologías y herramientas de trabajo remoto. - Retroalimentación pedagógica. - Contención psico- emocional. - Prácticas de seguridad sanitaria.
- Desarrollar el Hábito del intercambio técnico pedagógico con los docentes para revisar y ajustar las estrategias de retro-alimentación efectiva para el logro de los aprendizajes de los estudiantes

- Escuela Padre Luis Oliva Navarrete:

Necesidades solicitadas por la unidad educativa:

- Disponer de la planta docente y asistentes de la educación (PIE y dupla FAEP) declarada en dicho documento.
- Si bien la carga docente logra cubrir las horas pedagógicas del establecimiento, se hace necesario disponer de un docente especialista en Ciencias, debido a que los planes y programas de esta asignatura agrupa varias disciplinas, tales como Biología, Física, Geología entre otras, y que abordan una amplia variedad de fenómenos naturales. Se sugiere la contratación del docente Gabriel Urzúa Rebolledo, quien actualmente conforma parte del cuerpo docente y está cursando la especialidad de Ciencias Naturales.
- Renovación Convenio con SUBTEL referente a la conexión de internet.
- Mantenimiento del establecimiento (baños, cocina, planta de tratamiento, sistema eléctrico de las aulas, reparación de canaletas).
- Instalación de sistema de climatización en las aulas
- Desinfección y sanitación por motivo del COVID19. Ésta deberá ser de carácter diaria en la unidad educativa.
- Disponer de insumos de higiene tales como jabón de manos, alcohol gel, cloro, guantes, mascarillas para docentes, asistentes de la educación y alumnos, aerosoles desinfectantes.
- Mantención de equipos tecnológicos (computadores y pizarras interactivas).
- Considerar capacitaciones a docentes y asistentes de la educación, de forma presencial o remota, en virtud de enriquecer su desempeño laboral en el establecimiento
- Fortalecer prácticas de pedagógicas (de forma presencial y remota) considerando la diversificación de la enseñanza (Decreto N°83/2015), priorización curricular según ajustes al plan de estudio y evaluación formativa.
- Promover procesos de planificación participativos, en donde se desarrolle una cultura de colaboración y aprendizaje mutuo al interior de cada unidad educativa,

para ello se incrementará las instancias sistemáticas en tiempos no lectivos de reflexión y trabajo técnico colectivo, denominados *"Comunidades de Aprendizaje"*

Propuestas de Mejora elaboradas por la unidad educativa:

- Fortalecer prácticas de pedagógicas (de forma presencial y remota) considerando la diversificación de la enseñanza (Decreto N°83/2015), priorización curricular según ajustes al plan de estudio y evaluación formativa.
- Promover procesos de planificación participativos, en donde se desarrolle una cultura de colaboración y aprendizaje mutuo al interior de cada unidad educativa, para ello se incrementará las instancias sistemáticas en tiempos no lectivos de reflexión y trabajo técnico colectivo, denominados *"Comunidades de Aprendizaje"*.